



## **SEGUIMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DISTRITAL EN LOS CERROS ORIENTALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 24  
de 1993 y del artículo 23 del Decreto 505 de 2007

**Bogotá, D.C., agosto de 2019**



Seguimiento sobre la gestión  
distrital en los Cerros Orientales de  
la ciudad de Bogotá

**Veedor Distrital**  
Jaime Torres–Melo

**Viceveedor Distrital**  
Daniel García Cañón

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**  
Juan Carlos Rodríguez Arana

**Veedora Delegada para la Contratación**  
Tatiana Mendoza Lara

**Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal**  
Jasson Cruz Villamil

**Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales**  
Diego Fernando Maldonado Castellanos

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**  
Jairo Edison Tirado Martínez

**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**  
Tatiana Mendoza Lara

### **Equipo de Trabajo**

Mario Alexander Reina Carrillo  
María Angélica Escárraga López  
Juan Felipe Mariño Rangel



## Tabla de contenido

Introducción .....	7
1. Contexto general .....	8
2. Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable .....	11
2.1. Relocalización transitoria .....	14
2.2. Reubicación definitiva.....	15
3. Legalización de Barrios.....	18
4. Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de ocupaciones informales .....	22
5. Formulación de un Plan de Manejo para la franja de adecuación de los Cerros Orientales. .	28
5.1. Programa 1: Cerros de todos y para todas .....	31
5.2. Programa 2: Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina.....	39
5.3. Programa 3: Cerros patrimonio sostenible de Bogotá.....	45
6. Avance metas del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020 .....	50
7. Conclusiones .....	54
Referencias .....	57



## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Línea base de familias en alto riesgo no mitigable .....	12
<i>Tabla 2.</i> Distribución en la atención a familias en alto riesgo mediante el Plan de Reasentamientos .....	14
<i>Tabla 3.</i> Pago de arrendamiento de familias en proceso de relocalización desde el año 2013 (precios corrientes) .....	15
<i>Tabla 4.</i> Procesos de reubicación definitiva por localidad.....	16
<i>Tabla 5.</i> Procesos con rezagos .....	17
<i>Tabla 6.</i> Inventario de polígonos de monitoreo .....	24
<i>Tabla 7.</i> Número Ocupaciones informales (acumuladas) 30 de abril de 2019 .....	25
<i>Tabla 8.</i> Número notificaciones emitidas por la Secretaría de Hábitat (acumuladas) .....	26
<i>Tabla 9.</i> Reporte de operativos realizados en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal .....	27
<i>Tabla 10.</i> Avances del programa 1: Cerros de todos y para todas – Corte 31 de diciembre 2018 .....	32
<i>Tabla 11.</i> Avances del proyecto: Amojonamiento (visibilización del límite) de las Áreas de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación corte 31 de diciembre 2018.....	33
<i>Tabla 12.</i> Avances del proyecto: Adquisición predial corte 31 de diciembre 2018 .....	33
<i>Tabla 13.</i> Predios seleccionados para adquisición por parte del Distrito agregar la vigencia .....	34
<i>Tabla 14.</i> Avances del proyecto: Fortalecimiento de la capacidad institucional para el control urbanístico corte 31 de diciembre 2018 .....	34
<i>Tabla 15.</i> Avances del proyecto: Saneamiento y restitución de espacio público corte 31 de diciembre 2018.....	35
<i>Tabla 16.</i> Avances del proyecto: Desarrollo de actividades para la revitalización y apropiación del espacio público corte 31 de diciembre 2018 .....	35
<i>Tabla 17.</i> Avances del proyecto: Recuperación y mantenimiento de la red de senderos existentes en el ámbito del Plan de Manejo corte 31 de diciembre 2018 .....	36
<i>Tabla 18.</i> Avances del proyecto: Construcción de nuevos senderos corte 31 de diciembre 2018.....	37
<i>Tabla 19.</i> Avances del proyecto: Adecuación de canteras para parques y equipamientos corte 31 de diciembre 2018 .....	37
<i>Tabla 20.</i> Avances del proyecto: Diseño y construcción parques urbanos con vocación ecológica corte 31 de diciembre 2018 .....	38
<i>Tabla 21.</i> Avances del proyecto: Proyectos de equipamientos culturales, recreación pasiva y educación ambiental corte 31 de diciembre 2018 .....	38
<i>Tabla 22.</i> Avances del programa 2: Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina – Corte 31 de diciembre 2018.....	39
<i>Tabla 23.</i> Avances del proyecto: Corredores de bosques y agua para los bogotanos corte 31 de diciembre 2018.....	40
<i>Tabla 24.</i> Avances del proyecto: Parque del Agua corte 31 de diciembre 2018 .....	42
<i>Tabla 25.</i> Avances del proyectos: Gobernanza ambiental de los Cerros Orientales con corte 31 de diciembre 2018.....	42



<i>Tabla 26.</i> Avances del proyecto: Incentivos económicos para la conservación de los bosques andinos corte 31 de diciembre 2018.....	43
<i>Tabla 27.</i> Avances del proyecto: Fortalecimiento institucional para la optimización de instrumentos ambientales en canteras corte 31 de diciembre 2018 .....	44
<i>Tabla 28.</i> Avances del proyecto: Agro ecosistemas campesinos corte 31 de diciembre 2018 .....	44
<i>Tabla 29.</i> Avances proyecto: Redes de huertas comunitarias corte 31 de diciembre 2018 .....	45
<i>Tabla 30.</i> Avances del programa 3: Cerros patrimonio sostenible de Bogotá – Corte 31 de diciembre 2018 .....	46
<i>Tabla 31.</i> Avances del proyecto: Identificación de elementos de valor arqueológico y prospección arqueológica corte 31 de diciembre 2018 .....	46
<i>Tabla 32.</i> Avances del proyecto: Estudio histórico sobre el patrimonio cultural corte 31 de diciembre 2018.....	47
<i>Tabla 33.</i> Avances del proyecto: Red de malocas comunitarias corte 31 de diciembre 2018 .....	48
<i>Tabla 34.</i> Avances del proyecto: Proyecto artístico que ponga en valor sitios estratégicos de los Cerros Orientales corte 31 de diciembre 2018 .....	48
<i>Tabla 35.</i> Avances del proyecto: Estudio de emprendimientos, empleos e ingresos en la Franja de adecuación corte 31 de diciembre 2018 .....	48
<i>Tabla 36.</i> Avances del proyecto: Formación y generación de capacidades en torno a las actividades productivas compatibles corte 31 de diciembre 2018 .....	49
<i>Tabla 37.</i> Avances del proyecto: Acompañamiento técnico y financiero a las propuestas comunitarias y/o generación de empleos para los habitantes de asentamientos populares corte 31 de diciembre 2018 .....	49
<i>Tabla 38.</i> Metas de producto relacionadas con los Cerros Orientales dentro del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020 – Corte: Diciembre 31 de 2018 .....	50
<i>Tabla 39.</i> Estado de cumplimiento de la meta 250.000 ciudadanos que recorren el sendero panorámico y los Cerros Orientales corte 31 de diciembre 2019 .....	51
<i>Tabla 40.</i> Estado de cumplimiento de la meta Adecuar 15 km del sendero panorámico de los Cerros Orientales corte 31 de diciembre 2019 .....	52
<i>Tabla 41.</i> Estado de cumplimiento de la meta Implementar estación satélite forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los Cerros Orientales corte 31 de diciembre 2019 ...	52
<i>Tabla 42.</i> Estado de cumplimiento de la meta Eje Transversal: Desarrollo económico basado en el conocimiento corte 31 de diciembre 2019 .....	53
<i>Tabla 43.</i> Estado de cumplimiento de la meta Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal en proceso de implementación corte 31 de diciembre 2019.....	53
<i>Tabla 44.</i> Avances del programa 3: Cerros patrimonio sostenible de Bogotá – Corte 31 de diciembre 2018.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<i>Tabla 45.</i> Metas de producto relacionadas con los Cerros Orientales dentro del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020 – Corte: Diciembre 31 de 2018 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Mapa de los Cerros Orientales (Franja de Adecuación y Reserva Forestal).....	8
<i>Figura 2.</i> Ruta de asentamiento del Plan de Acción de Reubicación de Asentamientos Humanos de la franja de adecuación. ....	11
<i>Figura 3.</i> Mapa de asentamientos bajo condición de alto riesgo no mitigable. ....	13
<i>Figura 4.</i> Recursos invertidos en el Programa de Reasentamientos para adquisición predial con VUR asignado y Adquisición Decreto 511 de 2010 (precios corrientes). ....	17
<i>Figura 5.</i> Etapa preliminar y de gestión – Secretaría Distrital de Hábitat .....	19
<i>Figura 6.</i> Etapa de procedimiento de legalización.....	19
<i>Figura 7.</i> Asentamientos legalizados .....	20
<i>Figura 8.</i> Asentamientos con expediente en ajustes por parte de la SDHT .....	21
<i>Figura 9.</i> Asentamientos con expediente negado.....	21
<i>Figura 10.</i> Protocolo de IVC de ocupaciones informales .....	23
<i>Figura 11.</i> Notificaciones emitidas sobre ocupaciones informales en los Cerros Orientales 2013-2018.....	26
<i>Figura 12.</i> Avance en la implementación del PMAOPP por programa – Corte 31 de diciembre 2018.....	31



## Introducción

La Veeduría Distrital como entidad de control preventivo de Bogotá, promueve el control social, fomenta la transparencia y la lucha contra la corrupción, para el mejoramiento de la gestión pública distrital. De conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 24 de 1993, la Veeduría Distrital tiene la función de hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos, trazados por la Administración Distrital en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” y de los compromisos adquiridos con la comunidad.

En función de lo anterior, la Veeduría Distrital pone en conocimiento de la ciudadanía y demás partes interesadas, el presente documento que hace un seguimiento sobre el estado actual de los Cerros Orientales de Bogotá en relación con el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado número 250002325000200500662 ratificado el 5 de noviembre de 2013 que reconoce la existencia de asentamientos humanos localizados en este territorio y establece la necesidad de implementar un plan para proteger la vida de quienes se encuentran en zonas de alto riesgo ambiental, generar las condiciones propicias para su recuperación y habilitar áreas de la franja de adecuación como espacio público.

El presente documento está dividido en siete capítulos. En el primer capítulo, se expone un contexto general sobre los Cerros Orientales de Bogotá en donde se caracteriza su importancia y problemática ambiental y se resume el alcance del fallo del Consejo de Estado frente a este tema, identificando las acciones puntuales que debe adelantar el Distrito Capital para el cumplimiento del mismo. El segundo capítulo, presenta los avances alcanzados a la fecha por el Distrito frente a los reasentamientos de las familias que viven en condición de alto riesgo no mitigable en los Cerros Orientales. El tercer capítulo, presenta los avances sobre la legalización de asentamientos informales ubicados en la franja de adecuación. El cuarto capítulo resume la gestión realizada por la administración distrital frente a la inspección, vigilancia y control sobre el desarrollo de construcciones informales en la franja de adecuación y en el área de reserva forestal protectora. El quinto capítulo, presenta el estado de las acciones distritales frente a la implementación del Plan de Manejo para la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales (PMAOPP) que hace parte de las órdenes establecidas por el fallo Consejo de Estado y el sexto capítulo presenta el avance de las metas asociadas a la recuperación de los Cerros Orientales que quedaron incluidas el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

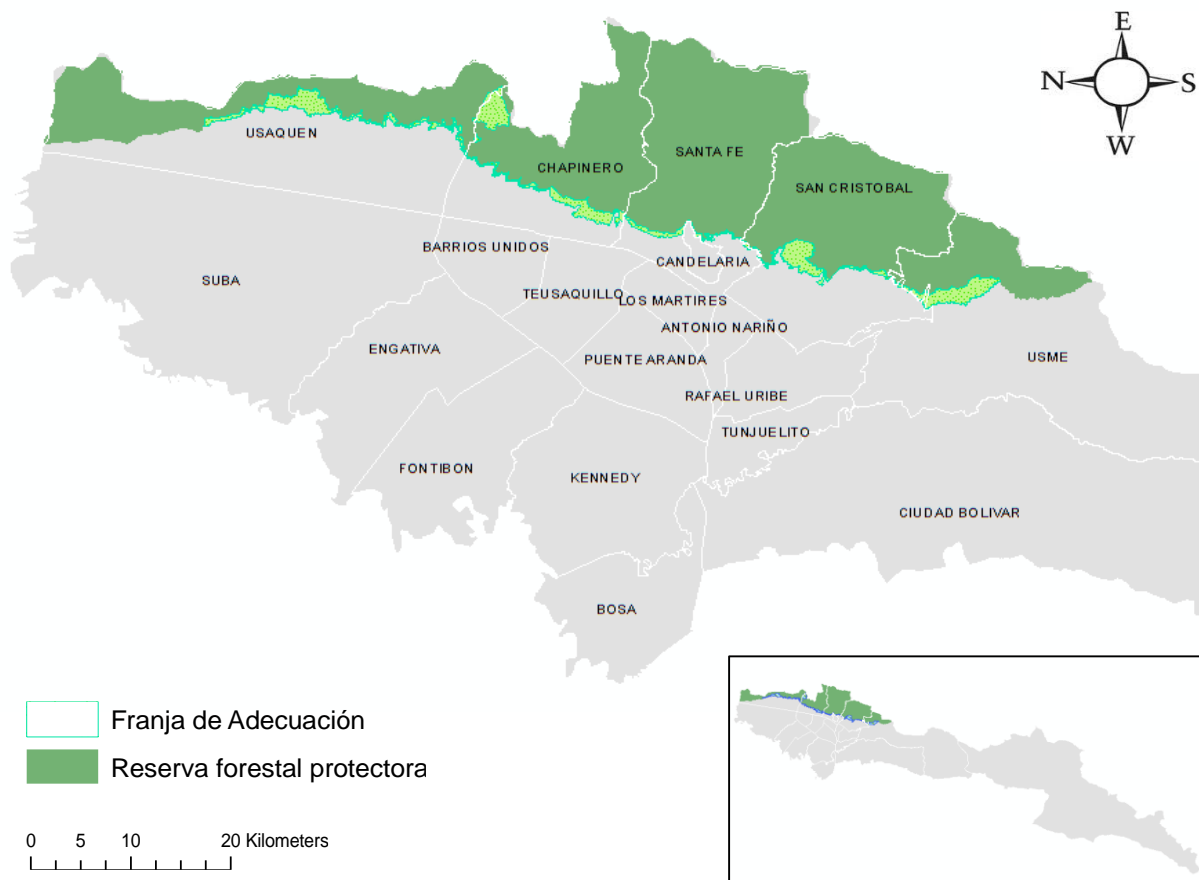
Finalmente, el capítulo séptimo brinda algunas consideraciones finales y recomendaciones que este órgano de control preventivo entrega tanto a la administración distrital como a las veedurías ciudadanas interesadas en esta problemática.

## 1. Contexto general

Los Cerros Orientales de Bogotá constituyen una barrera natural que bordea la ciudad en la parte oriental de sur a norte y que gracias a su posición geográfica son considerados como uno de los principales ecosistemas estratégicos de la ciudad, pasando por las localidades de Usme, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero y Usaquén.

El área total de los Cerros Orientales es de 14.197 hectáreas. En donde el área que hace parte de la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá representa aproximadamente el 93,13% del total de los Cerros (13.224 hectáreas)<sup>1</sup> y el área de exclusión denominada Franja de Adecuación, cubre el 6,87% restante, con una extensión de 973 hectáreas.

*Figura 1. Mapa de los Cerros Orientales (Franja de Adecuación y Reserva Forestal).*



*Fuente:* Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

<sup>1</sup> Establecida mediante la Resolución 76 de 1977





Una de las principales problemáticas que se ha materializado en los Cerros Orientales durante varias décadas ha estado asociada con la ocupación y uso indebido del suelo tanto en la reserva forestal de bosque como en la franja de adecuación de los Cerros. Estos factores derivaron en el desarrollo de asentamientos informales y actividades de explotación de los recursos naturales de esta zona, sin medidas de compensación ambiental por parte de diferentes sectores económicos. Todo esto, sumado a la consolidación de barrios de expansión que han causado un conjunto de externalidades negativas asociadas con el incremento de hogares que viven en condiciones de alto riesgo no mitigable en esta zona, así como en la generación de daños ambientales que afectan la estructura ecológica de la ciudad.

Este hecho, hizo que en abril de 2005, se interpusiera ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca una acción popular para velar por la protección de la reserva forestal en defensa del derecho colectivo al medio ambiente. Dicho evento, se convirtió en un hito determinante sobre la situación de los Cerros Orientales de Bogotá, ya que tras un largo proceso judicial que tomó cerca de ocho años, hizo que en el año 2013 el Consejo de Estado emitiera el Fallo número 250002325000200500662 que ordenaría a todas las instancias del nivel nacional, departamental y distrital la implementación de acciones concretas para proteger la Reserva Forestal y la Franja de Adecuación, sin perjuicio de reconocer ciertas situaciones previamente existentes (Consejo de Estado, Sentencia del 05 de Noviembre de 2013).

Las órdenes emitidas en el citado fallo sobre las competencias del Distrito se enfocaron en dos componentes. El primero de ellos, era reconocer los derechos adquiridos de los asentamientos humanos existentes hasta antes del 2005 (año de interpuesta la acción popular) y el segundo, mitigar las dos principales problemáticas existentes en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales. Por un lado, se le ordenó al Distrito implementar un Plan de reubicación de asentamientos humanos en áreas que comportaban riesgo no mitigable. Por el otro, se le ordenó implementar acciones de inspección, vigilancia y control sobre las ocupaciones informales en la franja de adecuación de los Cerros Orientales y suspender la emisión de licencias de construcción.

Estos hechos iban a marcar las decisiones que vinieron posteriormente, ya que se empezaron a tomar medidas concretas por parte del Distrito, la Corporación Autónoma Regional (CAR) y el Ministerio de Ambiente para la preservación y el manejo de los Cerros Orientales. El Distrito por ejemplo, incluyó medidas relacionadas con la implementación de las órdenes emitidas en el Fallo, durante el proceso de formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2016–2020 “Bogotá Mejor Para Todos”.

Ahora bien, con el fin de definir las responsabilidades tanto del Distrito como del resto de autoridades ambientales involucradas para el cumplimiento efectivo del fallo, a través de la Resolución 463 de 2005, se definió el trazado de la Reserva Forestal y se sustrajo un área de 973 hectáreas que fue denominada como “Franja de adecuación de los Cerros Orientales”. Las intervenciones dentro de la franja de adecuación son responsabilidad exclusiva del Distrito,



mientras que, las intervenciones sobre el área de reserva forestal tienen competencias compartidas tanto del Ministerio de Ambiente, la CAR y las autoridades distritales.

Con el propósito de definir las intervenciones en el área de la franja de adecuación, esta fue dividida en dos partes. Por un lado, la primera parte consistió en un área de consolidación del borde urbano (con una extensión de 446 hectáreas) en este lugar ya existían barrios con derechos de terrenos adquiridos. Por el otro, la segunda parte de la franja de adecuación consistió en un área de ocupación pública prioritaria (526 hectáreas) en donde no había ocupación. Esta segunda parte de la franja comprende zonas de vegetación natural, agricultura, canteras y bosques que debían ser respetados para mantener un cinturón verde que amortiguara los efectos generados por el desarrollo urbano de la ciudad de Bogotá sobre la reserva forestal.

A partir de esta organización de la franja de adecuación y como parte del fallo, el Distrito Capital adquirió la responsabilidad de ejecutar acciones específicas sobre cuatro temas puntuales, los cuales se relacionan a continuación:

- i)** Elaborar y ejecutar un plan de reasentamiento sobre las ocupaciones en condición de alto riesgo no mitigable identificadas en la franja de adecuación de los Cerros Orientales
- ii)** Efectuar la legalización y/o regularización urbanística de los asentamientos humanos existentes hasta antes de 2005 que estuvieran localizados en la franja de adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá
- iii)** Realizar un protocolo de inspección, vigilancia y control sobre las ocupaciones informales tanto de la franja de adecuación como de la reserva a través del monitoreo y notificación de ocupaciones informales a las autoridades correspondientes (Alcaldías Locales y policía metropolitana), con el fin de mitigar la consolidación de barrios de expansión y suspender la emisión de licencias de construcción en esa zona.
- iv)** Formular en un periodo inferior a seis meses de expedido el fallo un Plan de Manejo para el área que comprende la franja de adecuación de los Cerros Orientales con una vigencia de 10 años para su completa implementación.

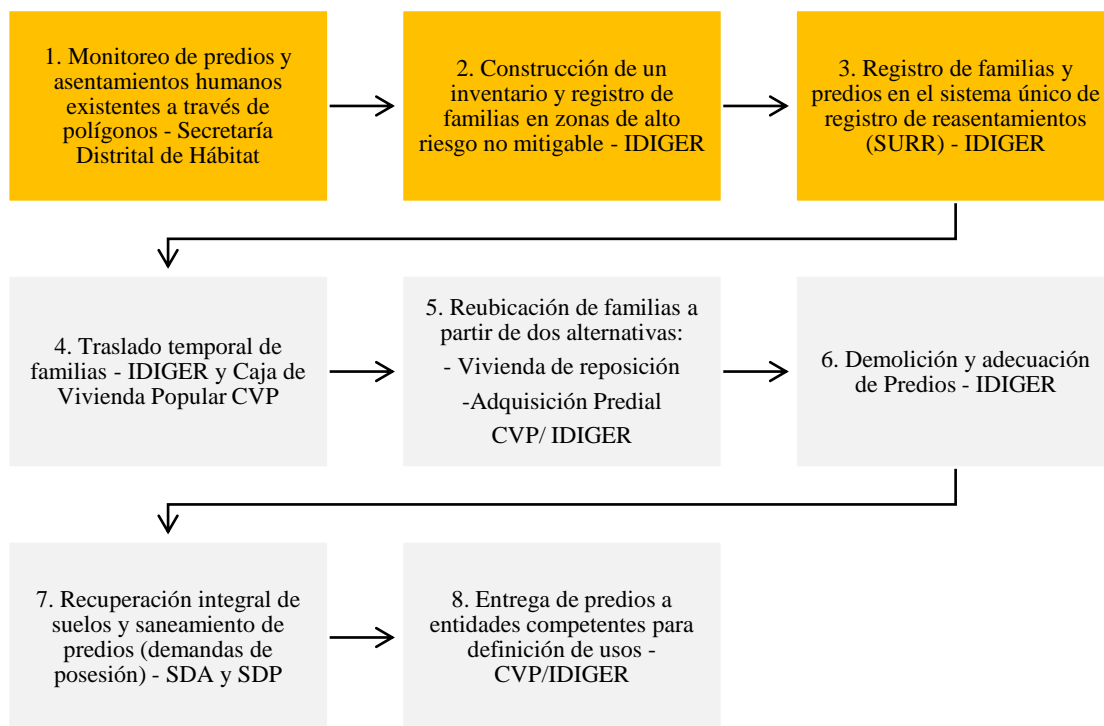
Cada uno de estos temas, se abordarán a continuación en capítulos separados.

## 2. Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable

En el 2016 el antiguo Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), ahora denominado Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá (IDIGER), elaboró el “Plan de Reubicación de Asentamientos Humanos” correspondiente a la franja de adecuación de los Cerros Orientales. Este Plan inicia cuando se ejecuta el monitoreo e identificación de la zona con ocupaciones en alto riesgo y finaliza cuando la zona de riesgo es recuperada y entregada para el manejo y custodia ambiental (artículo 121 de la Ley 388/97).

Este Plan presenta **dos etapas** que conforman la ruta de reasentamiento de acuerdo al Plan de Acción de Reubicación de Asentamientos Humanos. La **primera etapa (color amarillo)**, corresponde al proceso de identificación de familias y construcción del inventario en un sistema único de información, mientras que, la **segunda etapa (color gris)**, hace referencia a la fase de atención a las familias, mediante procesos de relocalización temporal y reubicación definitiva.

*Figura 2.* Ruta de asentamiento del Plan de Acción de Reubicación de Asentamientos Humanos de la franja de adecuación.



*Fuente:* Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019



Para la ejecución de la primera etapa correspondiente a la **identificación de las familias** sujetas a ser incluidas en el Plan de Reasentamientos, la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) tiene la responsabilidad de realizar el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación ilegal o informal del suelo e informar oportunamente a las autoridades Locales sobre las ocupaciones objeto de reasentamiento. Para ello, la SDHT realizó la identificación de las zonas de alto riesgo a través de 91 polígonos de monitoreo que cubrían un total de 2.123 hectáreas y estableció una línea base de 1.213 ocupaciones en condición de alto riesgo no mitigable. Esta información fue remitida posteriormente al IDIGER y a la Caja de Vivienda Popular (CVP) para la validación correspondiente.

El IDIGER y la CVP como corresponsables en esta etapa del Plan, adelantaron un cruce entre la información emitida por la SDHT y la información levantada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) sobre las ocupaciones en alto riesgo no mitigable localizadas tanto en la reserva forestal como en la franja de adecuación.<sup>2</sup> Como resultado de ese proceso, se estableció una línea base de 1.101 familias en alto riesgo no mitigable, las cuales serían la meta a alcanzar en materia de reasentamiento por parte del Distrito Capital.

*Tabla 1. Línea base de familias en alto riesgo no mitigable*

<i>Localidad</i>	<i>Familias en alto riesgo</i>	<i>% Participación</i>
Chapinero	107	9,7%
San Cristóbal	655	59,5%
Santa Fe	88	8%
Usaquén	250	22,7%
Usme	1	0,1%
<i>Total</i>	1.101	100%

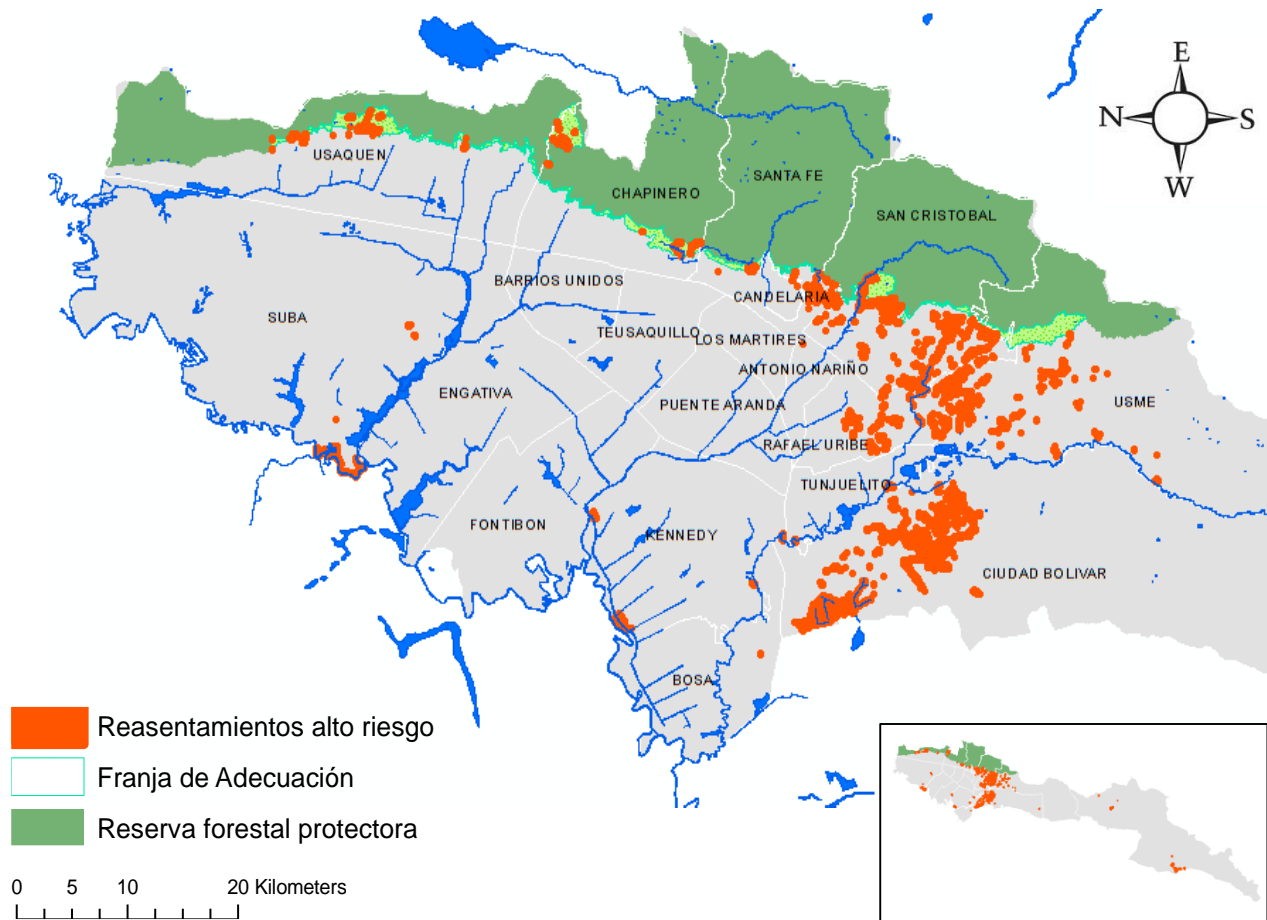
*Fuente:* Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

Tras definir la línea base de familias a ser atendidas mediante el Plan de Reasentamiento e incluirlas en el Sistema Único de Registro de Familias Sujetas a Reasentamiento (SURR), tanto el IDIGER como la CVP iniciaron la ejecución de la segunda etapa del Plan correspondiente a la relocalización y reubicación de las familias.

---

<sup>2</sup> Este cruce de información fue acordado durante el Comité Interinstitucional de los Cerros Orientales del 4 de mayo de 2017

Figura 3. Mapa de asentamientos bajo condición de alto riesgo no mitigable.



Fuente: Veeduría Distrital con información de SDHT e IDECA Catastro Distrital, 2019

Esta segunda etapa **“Etapa de relocalización temporal y reubicación definitiva”**, tiene como objetivo proteger la vida de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo que se encuentran localizadas tanto en la franja de adecuación como en la Reserva Forestal Protectora, mediante distintas modalidades de reasentamiento.

Para llevar a cabo el reasentamiento de estas familias, se definió que, de las 1.101 familias identificadas, se iban atender 160 familias a través del IDIGER en la modalidad de "adquisición predial" y otras 941 familias por la CVP mediante las modalidades de “relocalización transitoria” y “reubicaciones definitivas”

*Tabla 2. Distribución en la atención a familias en alto riesgo mediante el Plan de Reasentamientos*

	<i>Ubicadas en la franja de adecuación</i>	<i>Ubicadas en la reserva forestal protectora</i>	<i>Total familias a ser atendidas</i>
Familias a ser atendidas por la CVP	876	65	941
Familias a ser atendidas por el IDIGER	160	0	160
<i>Total familias</i>	1.036	65	1.101

*Fuente:* Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

La atención que brinda tanto el IDIGER como la CVP de atender a las 1.101 familias en condición de alto riesgo no mitigable se realizará a través de tres diferentes modalidades, las cuales quedaron establecidas en el Decreto Distrital 255 de 2013, así:

- a) **Relocalización transitoria:** Consiste en el traslado temporal de una familia que ha sido afectada por una emergencia o un riesgo inminente, con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación.
- b) **Reubicación definitiva:** Consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales. En este tipo de modalidad de atención, se permite a las familias realizar la selección de una alternativa habitacional (vivienda usada o vivienda nueva) para lo cual las familias tienen derecho a recibir por parte del Distrito un monto de compensación por la adquisición del predio a través del Valor Único de Reconocimiento (VUR).
- c) **Reparación o reconstrucción de vivienda:** Modalidad que no aplica para el área de influencia de la sentencia.

A continuación, se resumen los avances alcanzados a la fecha por el Distrito Capital en las atenciones de reasentamiento y relocalización por cada una de las modalidades

## 2.1. Relocalización transitoria

La modalidad de relocalización transitoria consiste en una ayuda del gobierno distrital para cubrir el valor que se genere por la ubicación temporal de una familia, hasta su reubicación definitiva. En ese sentido, las familias que acceden a esta modalidad deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 740 de 2015 emitida por la CVP, ya que dicha entidad es la encargada de pagar mensualmente los arriendos de las viviendas temporales. Es importante tener en cuenta que esta modalidad de atención se da por demanda, es decir que cualquier familia del universo de 1.101

puede acoger provisionalmente este tipo de atención siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 740. Por tanto, no existe una meta de atención frente a esta modalidad de atención.

A la fecha de este informe y de acuerdo con la información enviada por la CVP mediante la comunicación No. 2019EE7306 del 10 de mayo de 2019, del total de 1.101 familias en condición de alto riesgo no mitigable localizadas en los Cerros Orientales de Bogotá solo el 54% de las familias (592 familias) cumplieron con los requisitos establecidos por la Resolución 740 para poder ser beneficiarios de esta ayuda.

*Tabla 3. Pago de arrendamiento de familias en proceso de relocalización desde el año 2013 (precios corrientes)*

<i>Año</i>	<i>Familias atendidas</i>	<i>Valor invertido</i>	<i>Costo unitario por año</i>
2013	62	\$ 185.039.953	\$ 2.984.515
2014	81	\$ 265.208.287	\$ 3.274.176
2015	144	\$ 570.142.433	\$ 3.959.322
2016	134	\$ 511.526.325	\$ 3.817.361
2017	71	\$ 340.210.942	\$ 4.791.703
2018	57	\$ 228.813.714	\$ 4.014.276
2019	43	\$ 121.158.908	\$ 2.817.649
<i>Total acumulado</i>	592	\$ 2.222.100.562	\$ 3.753.548

Fuente: Sistema de Información Geográfica -GIS- Dirección de Reasentamientos CVP- mayo de 2019

En ese sentido, la CVP en esta modalidad logró una atención de 592 familias con un valor invertido de más de 2.200 millones para el periodo 2013-2019. Estos recursos se han dirigido al pago de arrendamientos, lo que representa un costo promedio de 3,7 millones de pesos por familia relocalizada para la ciudad. Sin embargo, a la fecha, hacen falta por atender a 19 familias que requieren traslado urgente, las cuales se resisten al traslado a una vivienda de reposición a través de esta modalidad en la localidad de San Cristóbal. Estas familias han sido renuentes a la alternativa de relocalización transitoria presentada por el Distrito y actualmente se siguen adelantando gestiones para lograr el traslado de las mismas a una vivienda provisional.

## **2.2. Reubicación definitiva**

Mediante la modalidad de reubicación definitiva, la CVP adquiere los predios (derechos de propiedad o posesión) y acompaña el proceso de reasentamiento de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable. Posteriormente, realiza la entrega de estos predios a la autoridad ambiental para su custodia y manejo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 511 de 2010.

Para el desarrollo efectivo del proceso de reasentamiento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 511 de 2010, el Distrito a través de la CVP debe ofrecer una solución de



vivienda a la familia y realizar la compra del predio en zona de alto riesgo para que pueda efectuarse la reubicación definitiva.

Para tal fin, la CVP debe presentar varias alternativas de solución de vivienda a las familias a ser reubicadas y esperar a que las familias acepten alguna de estas alternativas de vivienda de reposición. Posteriormente, cuando la familia acepta y selecciona la vivienda de reposición, la CVP debe entregar un apoyo financiero que permita a estas familias acceder a la solución de vivienda de reposición denominado como Valor Único de Reconocimiento (VUR), el cual se encuentra reglamentado mediante el Decreto 255 de 2013. El VUR equivale a 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en el momento de su reconocimiento y es pagado por la CVP.

Una vez se acuerda la selección de la vivienda de reposición y la familia acepta las condiciones de adquisición predial por parte del Distrito, la CVP expide el Acto administrativo y asigna los recursos correspondientes del VUR a la familia para que esta proceda a entregar el predio en alto riesgo a la CVP. Posteriormente, la familia es reubicada en la vivienda de reposición y la CVP entrega a las autoridades correspondientes el predio en alto riesgo adquirido para iniciar el proceso de normalización, recuperación y cuidado ambiental.

A la fecha de este informe y de acuerdo con la información reportada por la CVP, se han logrado adelantar un total de 767 procesos de reubicación definitiva en donde las familias ya han aceptado una selección de vivienda de reposición. Esto equivale a un avance del 70% sobre el total de 1.101 familias a ser reubicadas. Ahora bien, de estos 767 procesos de atención por reubicación definitiva, 160 fueron gestionados por el IDIGER (21%) y 607 por la CVP (79%). Las localidades que registran el mayor número de procesos de reubicación definitiva con selección de alternativa de vivienda son San Cristóbal (527 procesos) y Usaquén (119 procesos).

*Tabla 4. Procesos de reubicación definitiva por localidad*

<i>Localidad</i>	<i>Procesos</i>
Usaquén	119
Chapinero	49
Santa Fe	71
San Cristóbal	527
Usme	1
<i>Total</i>	<i>767</i>

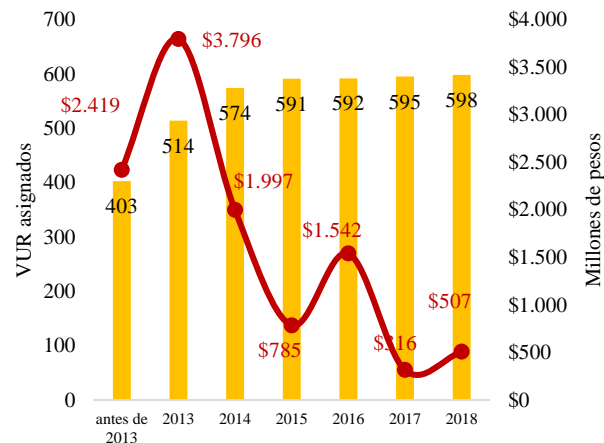
*Fuente:* Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

Ahora bien, frente al proceso de adquisición predial a través de la entrega y asignación de los recursos por concepto del VUR a las 767 familias que ya han aceptado solución de vivienda, la CVP a la fecha ya ha emitido 598 Actos Administrativos (aproximadamente el 78%) mediante los cuales ha ordenado la asignación de recursos referidos a la adquisición predial y/o asignación del VUR, por un valor de más de \$8.900 millones de pesos entre 2013 y 2018. Los 169 procesos restantes se encuentran en trámite de Acto Administrativo.



Figura 4. Recursos invertidos en el Programa de Reasentamientos para adquisición predial con VUR asignado y Adquisición Decreto 511 de 2010 (precios corrientes).

Año	VUR asignados (acumulado)	Costo (Millones de Pesos)
Antes de 2013	403	\$ 2.419
2013	514	\$ 3.796
2014	574	\$ 1.997
2015	591	\$ 785
2016	592	\$ 1.542
2017	595	\$ 316
2018	598	\$ 507
<i>Total acumulado</i>	598	\$ 11.362



Fuente: Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

Frente a la distribución a nivel de localidad se identificó que San Cristóbal fue la localidad con el mayor número de predios en alto riesgo adquiridos con un total de 436 VUR asignados, seguida de Usaquén (76), Santa Fe (63), Chapinero (22) y Usme (1).

Ahora bien, frente el estado de los 334 procesos de reubicación que presentan rezagos con relación a la selección de alguna alternativa de vivienda, la aceptación del avalúo para la adquisición predial y la asignación de los recursos. La siguiente tabla resume el estado de los mismos de acuerdo a las fases que comprenden la ruta de atención.

Tabla 5. Procesos con rezagos

Estado / Fase de atención	Procesos en curso
1. Reconocimiento del Predio Recomendado	53
2. Estudio de Documentos	116
3. Avalúo Comercial	17
4. Selección de Alternativa Habitacional	39
5. Asignación de Recursos y adquisición	109
<i>Total</i>	334

Fuente: Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

Es importante mencionar que estos 334 procesos de reubicación definitiva que aún se encuentran abiertos se distribuyen a nivel de localidad de la siguiente manera: Usaquén (131 procesos abiertos), San Cristóbal (128), Chapinero (58) y Santa Fe (17).

Como se presentó anteriormente, a la fecha, la Administración Distrital ha logrado avanzar en la reubicación de 767 familias que ya aceptaron una solución de vivienda, de las cuales 598 han



recibido los recursos correspondientes a la adquisición predial por concepto del VUR. Esto refleja un avance importante de la ciudad frente al Plan de Reasentamientos. No obstante, durante el proceso de formulación del Plan de Reasentamientos la Administración Distrital estimó que el área de los predios en zona de alto riesgo que debían ser adquiridos por la CVP equivalía a 13,45 hectáreas. Al revisar el área de los 598 procesos terminados (con pago de VUR) se identificó que el área de los predios que hasta el momento ha adquirido el Distrito es de 7,6 hectáreas, es decir el 56,5% del total de área esperado.

Finalmente, una vez presentado el estado de avance de la ciudad frente al reasentamiento de las ocupaciones en alto riesgo no mitigable localizadas en los Cerros Orientales, se puede concluir que en esta materia la Administración Distrital, ha cumplido con el 100% de lo ordenado por el Consejo de Estado en lo relacionado con la formulación del Plan de Reasentamientos y la construcción efectiva de la ruta de atención a través de la asignación de responsabilidades y acciones concretas a las distintas entidades del nivel distrital (etapa I del plan). Sin embargo, aún hace falta avanzar en el cierre efectivo de los 334 procesos que aun presentan rezagos para cumplir con la meta de 1.101 reubicadas.

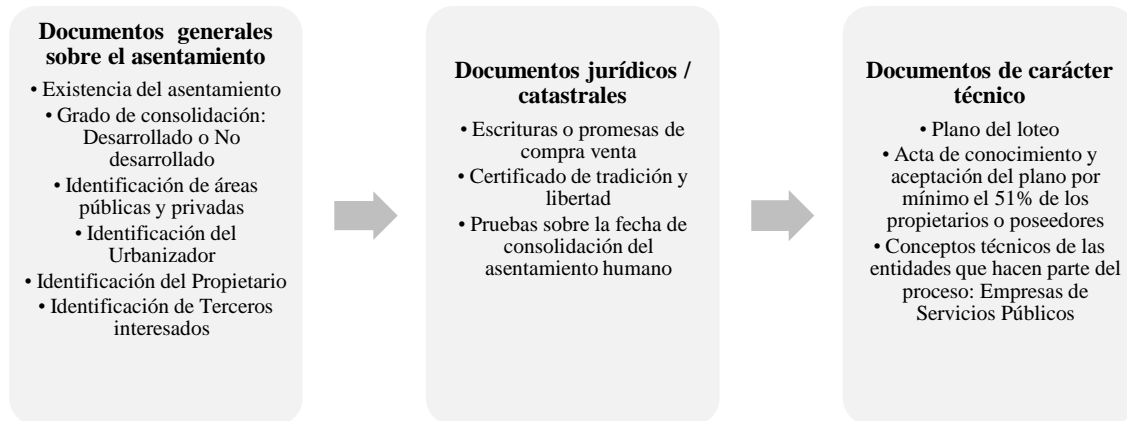
### 3. Legalización de Barrios

Frente al segundo punto de intervención, la Sentencia del Consejo de Estado, ordenó al Distrito efectuar la legalización y/o regularización urbanística de los asentamientos humanos existentes hasta antes de 2005 que estuvieran localizados en la franja de adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá de acuerdo con la normatividad aplicable y respetando los procedimientos establecidos.

La legalización urbanística se entiende como el procedimiento mediante el cual la Administración Distrital reconoce, si a ello hubiere lugar, la existencia de asentamientos humanos, constituidos por viviendas de interés, aprueba los planos de loteo y expide la reglamentación urbanística, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil y administrativa de los comprometidos (Secretaría Distrital del Hábitat s.f).

Para llevar a cabo la legalización de los asentamientos humanos, se tuvo prevista la realización de dos etapas, la primera realizada por SDHT correspondiente a la **Etapla preliminar y de gestión**, mediante la cual el Distrito verificó que los asentamientos objeto de análisis cumplieran con las condiciones requeridas para iniciar el proceso de legalización, igualmente se recopiló toda la información necesaria para soportar el cumplimiento de dichos requisitos, en el desarrollo de esta etapa se adelantaron las siguientes acciones:

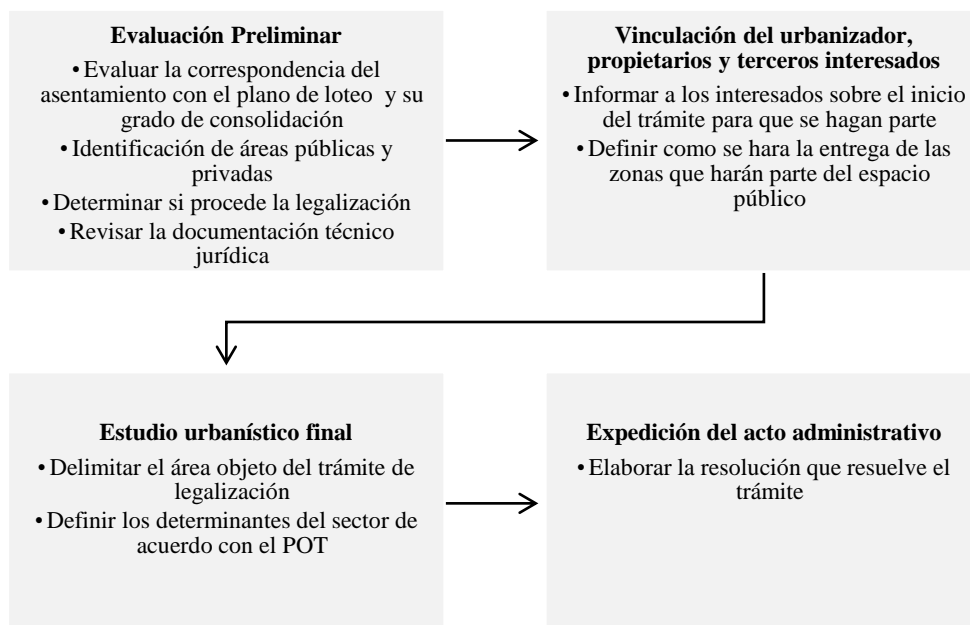
Figura 5. Etapa preliminar y de gestión – Secretaría Distrital de Hábitat



Fuente: Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

Una vez la SDHT contó con toda la documentación, se armaron los expedientes y fueron enviados a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) donde se dio inicio con la **segunda etapa que corresponde al procedimiento de legalización** propiamente dicho, en el cual se desarrollan las actividades descritas en la siguiente figura:

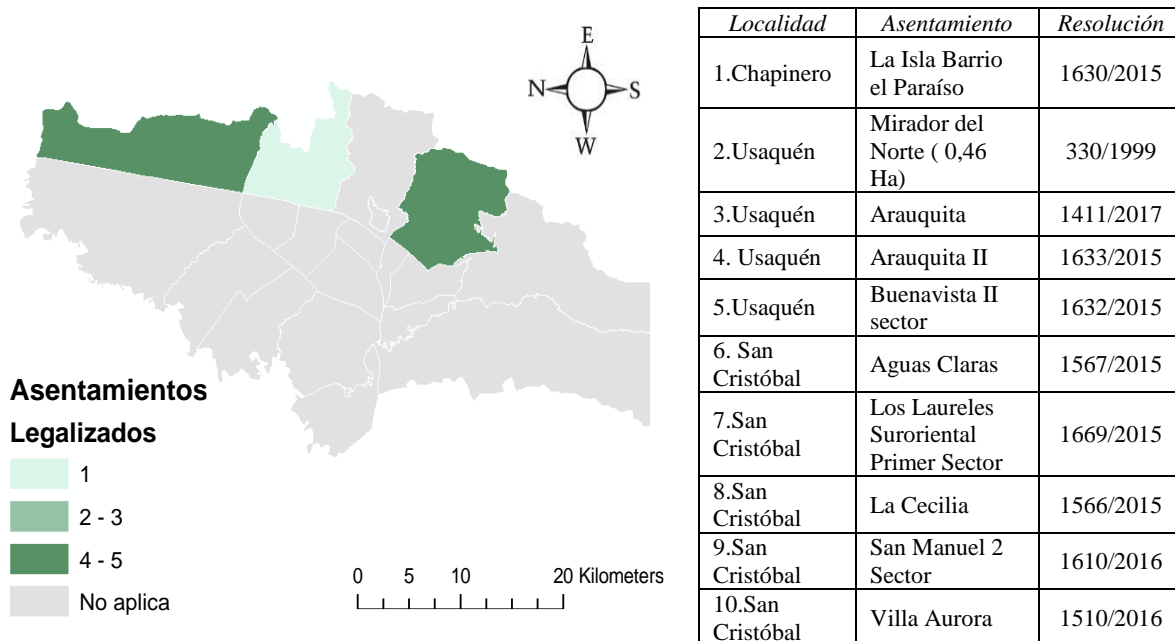
Figura 6. Etapa de procedimiento de legalización



Fuente: Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

Las etapas anteriormente mencionadas y en cumplimiento del plan de acción previsto para dar cumplimiento con el fallo del Consejo de Estado (adoptado mediante Resolución 223 del 20 de junio de 2014), la SDHT procedió a la conformación de los expedientes para 26 asentamientos ubicados en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá, y a su remisión a la SDP para su respectivo trámite<sup>3</sup>. De acuerdo con la información reportada por la SDP con corte a mayo de 2019 el estado en el que se encuentra el trámite de los 26 expedientes es el siguiente:

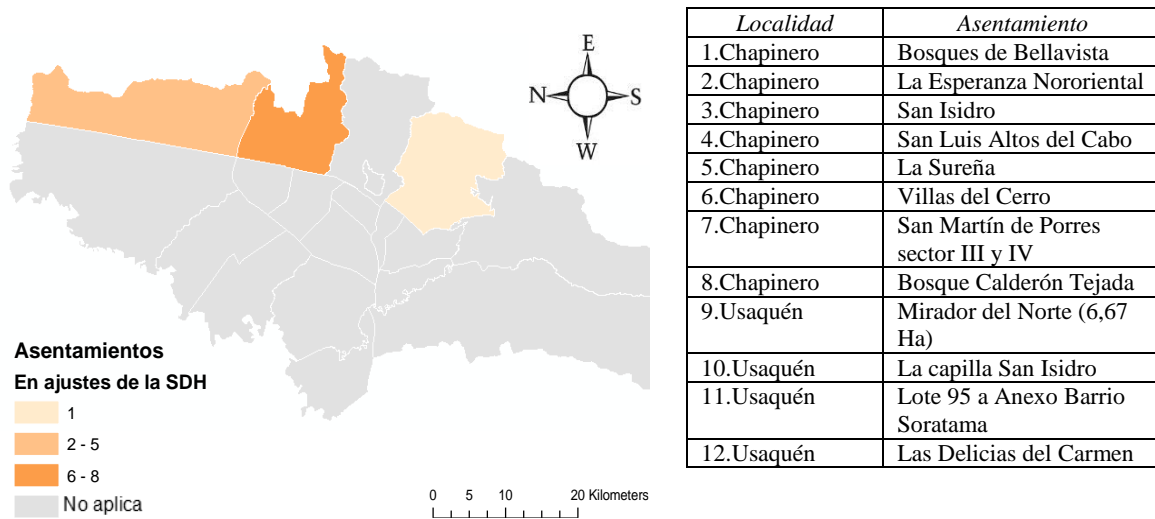
Figura 7. Asentamientos legalizados



Fuente: Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Planeación (SDP), 2019

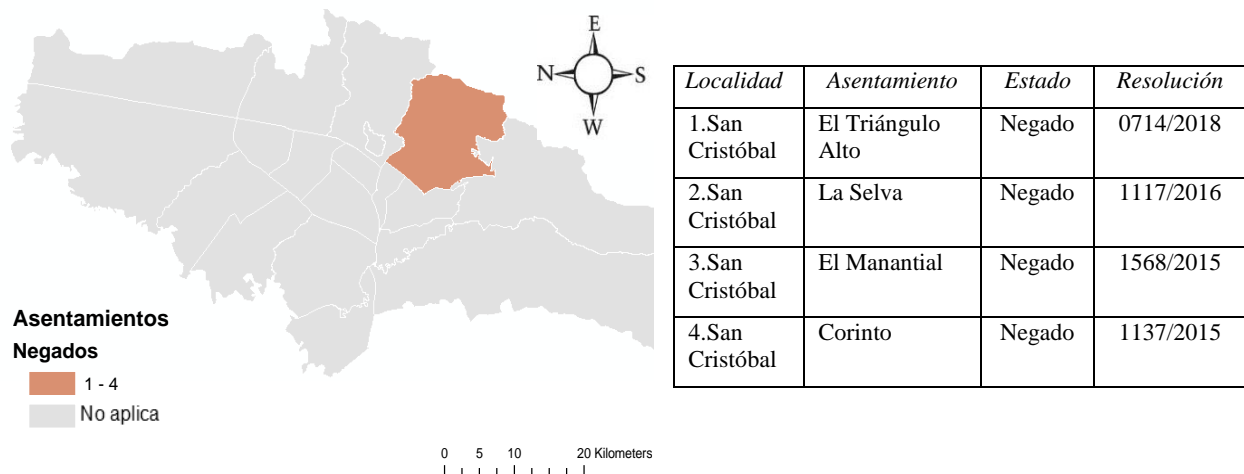
<sup>3</sup> En algunos casos, para establecer la viabilidad de la legalización es requerido contar con el desarrollo de actividades a cargo de entidades del orden nacional y de otras de naturaleza privada como: CAR, la Superintendencia de Servicios Públicos y la Empresa de Servicios Públicos “ACUALCOS”. Esto afectó el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto, e hizo necesario la expedición del Decreto 284 del 5 de junio de 2017 y posteriormente de la Resolución 045 del 24 de mayo de 2018 mediante la cual se adoptó un nuevo plan de acción para la legalización urbanística de los asentamientos humanos que fueron excluidos de la Reserva Protectora del Bosque Oriental de Bogotá.

Figura 8. Asentamientos con expediente en ajustes por parte de la SDHT



Fuente: Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Planeación (SDP), 2019

Figura 9. Asentamientos con expediente negado



Fuente: Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Planeación (SDP), 2019

De acuerdo con la información entregada por la SDP, a la fecha se han tomado decisiones sobre 14 asentamientos (53%), de ellos cuatro solicitudes fueron negadas, por las siguientes razones:



- 1) **Corinto:** el asentamiento se encuentra ubicado en zona de alto riesgo no mitigable. Las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable identificadas en el concepto emitido por el IDIGER CR 20508, fueron incluidas en los programas de reasentamiento de familias.
- 2) **El Manantial:** el asentamiento se encuentra ubicado en zona de alto riesgo no mitigable. Las familias que se ubican en zonas de alto riesgo no mitigable (Concepto Técnico-8006 del IDIGER), fueron incluidas en los programas de reasentamiento de familias.
- 3) **La Selva:** el 78,7% del asentamiento se localiza en la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá y forman parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios. Los predios que se encuentran ubicados en el asentamiento La Selva se deben acoger a los lineamientos y reglamentación del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal y el Plan de Manejo de la Franja de Adecuación.
- 4) **El Triángulo Alto:** por encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable, se recomienda reasentamiento en algunos predios y restricción de uso para unos pocos. Las familias identificadas por el IDIGER ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable (conceptos técnicos 7998 y 8226 de 2017), fueron incluidas en los programas de reasentamiento de familias.

Por su parte, diez asentamientos fueron legalizados y entran a formar parte del Programa de Mejoramiento Integral que se encuentra bajo la responsabilidad de la SDHT y tiene como finalidad orientar y adelantar acciones de complementación, reordenamiento y/o adecuación, tanto de las viviendas como del espacio urbano, para corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su origen fuera de las normas urbanas. Este proceso requiere de una articulación interinstitucional para lograr un mejoramiento integral de los barrios.

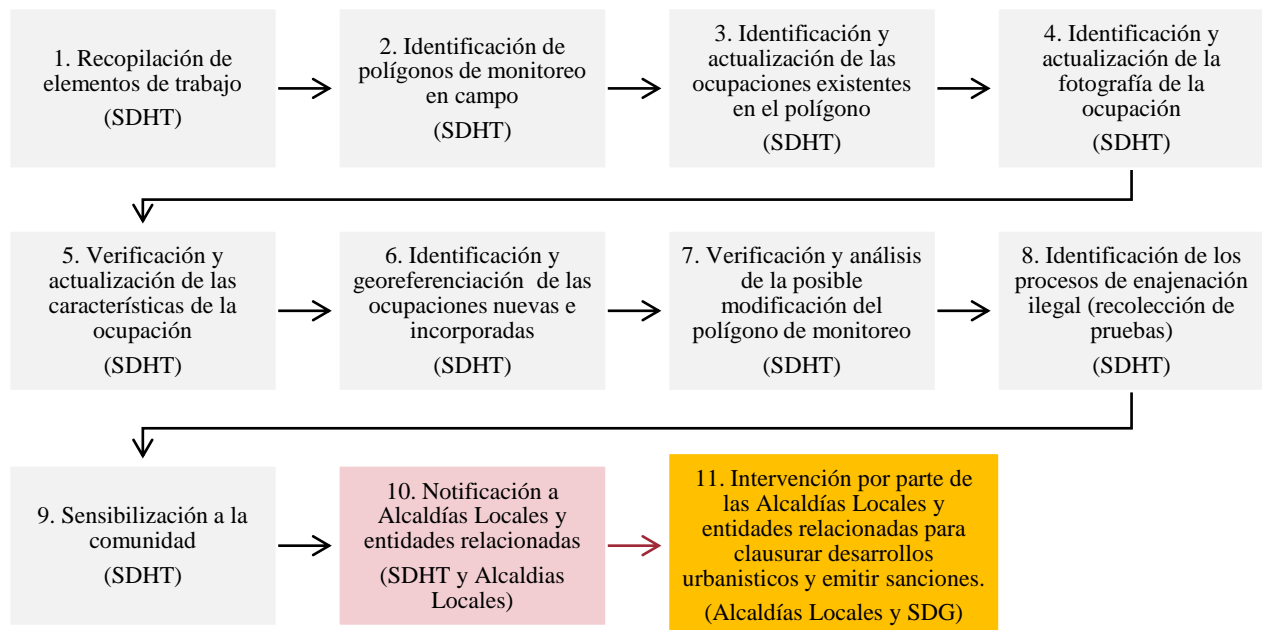
Las doce solicitudes pendientes de definición (47% del total de expedientes) se encuentran en proceso de ajuste por parte de la SDHT, en atención a observaciones realizadas por la SDP relacionadas con la delimitación de cuerpos de agua y prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, que se configuran como requisitos para poder continuar con el proceso de legalización urbanística a través del estudio urbano.

#### **4. Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de ocupaciones informales**

El tercer punto de intervención ordenado por el fallo del Consejo de Estado consistió en que el Distrito debía formular e implementar un protocolo de IVC sobre las ocupaciones informales tanto de la franja de adecuación como de la reserva a través del monitoreo y notificación de ocupaciones informales a las autoridades correspondientes (Alcaldías Locales y policía metropolitana), con el fin de mitigar la consolidación de barrios de expansión y suspender la emisión de licencias de construcción en esa zona.

Este protocolo se estructuró en tres partes. La primera parte (color gris), corresponde a las actividades asociadas con el monitoreo, la identificación y caracterización de ocupaciones informales, la segunda parte (color rojo) consiste en el envío de las notificaciones a las Alcaldías Locales y la tercera fase (color amarillo) corresponde al proceso de intervención y demás acciones administrativas por parte de las Alcaldías Locales y la Policía sobre las ocupaciones reportadas.

Figura 10. Protocolo de IVC de ocupaciones informales



Fuente: Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2012

Ahora bien, para el desarrollo de la primera parte del protocolo, la SDHT en cabeza de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, tiene la responsabilidad del seguimiento a las áreas susceptibles de ser ocupadas de manera informal, a través de la creación de unos polígonos de monitoreo, los cuales se definieron siguiendo las características geográficas, sociales y urbanísticas de cada territorio.

Estos polígonos se clasifican en dos tipos. Por un lado, se encuentran los **polígonos de control**, que corresponden a aquellas áreas donde se evidencian dinámicas urbanas, sociales o de seguridad y de ocupación especiales, en ellos la SDHT programa visitas de monitoreo por lo menos dos veces al mes. Por el otro, se encuentran los **polígonos de prevención** que corresponden a áreas susceptibles de ocupación, en donde los índices o niveles de ocupación son bajos o nulos, por lo que no se requiere más de una visita de monitoreo al mes.

Respecto al número de polígonos de monitoreo instalados en las localidades en donde se ubican los Cerros Orientales de Bogotá se evidencia un incremento, pasando de 131 polígonos en el 2013 (SDHT 2017) a 148 polígonos en enero de 2019 (SDHT 2019), lo que representa un incremento del 13%

De los 148 polígonos de monitoreo existentes en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal y Usme, el 61% se ubican en la reserva y en la Franja de Adecuación, tal como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 6. Inventario de polígonos de monitoreo*

<i>Localidad</i>	<i>Total polígonos de monitoreo</i>	<i># Polígonos de monitoreo reserva y franja</i>	<i>% Polígonos de monitoreo ubicados en reserva y franja</i>
Usaquén	37	33	89%
Chapinero	19	18	95%
Santa Fe	17	12	71%
San Cristóbal	23	14	61%
Usme	52	14	27%
<i>Total</i>	148	91	61%

*Fuente:* Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

En el desarrollo de la primera parte del protocolo de IVC, la SDHT realiza la identificación de estos polígonos de monitoreo en el área que comprende los Cerros Orientales de la ciudad, y procede con las visitas de verificación y caracterización de las ocupaciones informales. En estas visitas se determinan los posibles actos de desarrollo ilegal que den lugar a ocupaciones<sup>4</sup>, y se clasifican de acuerdo con sus características físicas y de construcción en cuatro tipos: Consolidada<sup>5</sup>, Provisional<sup>6</sup>, En Proceso<sup>7</sup> y Lote<sup>8</sup>.

<sup>4</sup> Cualquier tipo de indicio de asentamiento informal identificado al interior de un polígono de monitoreo.

<sup>5</sup> Hace referencia a la construcción edificada en materiales definitivos como concreto, piedra, ladrillo, bloque, adobe, losas prefabricadas, madera trabajada o estructural. Adicionalmente, deberá presentar algún tipo de cubierta o placa que contribuya al confinamiento de la construcción.

<sup>6</sup> Corresponde a la construcción edificada en materiales provisionales como madera burda o blanda (aglomerados), latas, plástico, lona, polisombra, bahareque o cualquier tipo de material reciclable. Para considerar una ocupación provisional como enramadas, gallineros, cocheros en áreas consolidadas o en estratos altos, se debe considerar su área construida la cual debe superar los 4 m<sup>2</sup>

<sup>7</sup> Se refiere a la ocupación que se encuentra en proceso de construcción, ya sea activo o detenido, llevado a cabo en el primer nivel. Se deberá evidenciar la presencia y/o utilización de materiales de construcción.

<sup>8</sup> Hace referencia al predio que presenta algún tipo de indicio de una futura construcción o desarrollo. Necesariamente debe existir algún tipo de evidencia física en el predio: cerramiento, delimitación, descapote o excavación, pero sin presencia de materiales de construcción. También incluye las ocupaciones en proceso de demolición, independiente de su avance.



Durante las mismas visitas se llevan a cabo acciones de recopilación, verificación y actualización de información de los polígonos de monitoreo y las ocupaciones identificadas al interior de los mismos, para luego enviar las novedades encontradas a la respectiva Alcaldía Local y a las demás entidades competentes.

A la fecha de este informe y de acuerdo con la información recibida por parte de la SDHT, de los 91 polígonos de monitoreo ubicados en las zonas de Reserva Forestal y en la Franja de Adecuación, 84 polígonos poseen 3.777 ocupaciones ilegales dentro de su área (1.942 Ha), los 7 polígonos restantes con un área de 181 Ha se encuentran libres de ocupaciones.

*Tabla 7. Número Ocupaciones informales (acumuladas) 30 de abril de 2019*

<i>Ubicación</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019*</i>	<i>% crecimiento periodo 2013-2019</i>
Franja de Adecuación	1.295	1.323	1.555	1.700	1.761	1.887	1.936	49%
Reserva Forestal	1.158	1.194	1.326	1.444	1.640	1.828	1.841	59%
<i>Total</i>	2.453	2.517	2.881	3.144	3.401	3.715	3.777	54%

*Fuente:* Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

La tabla anterior muestra que para 2019, el 51,3% (1.936) de las ocupaciones informales se ubican en la zona de la Franja de Adecuación, mientras que el 48,8% (1.841) en la zona de la Reserva Forestal, en ambos casos se observa una tendencia creciente de las ocupaciones informales. Mientras que el número de ocupaciones informales creció un 49% en la franja de adecuación durante el periodo 2013-2019, el crecimiento de este tipo de ocupaciones en la reserva forestal fue del 59% durante el mismo periodo. Esta cifra genera una alerta sobre el desarrollo urbanístico y su impacto sobre la riqueza ambiental tanto en la franja como en la reserva forestal, por lo tanto deben ser intervenidos con oportunidad por la administración distrital.

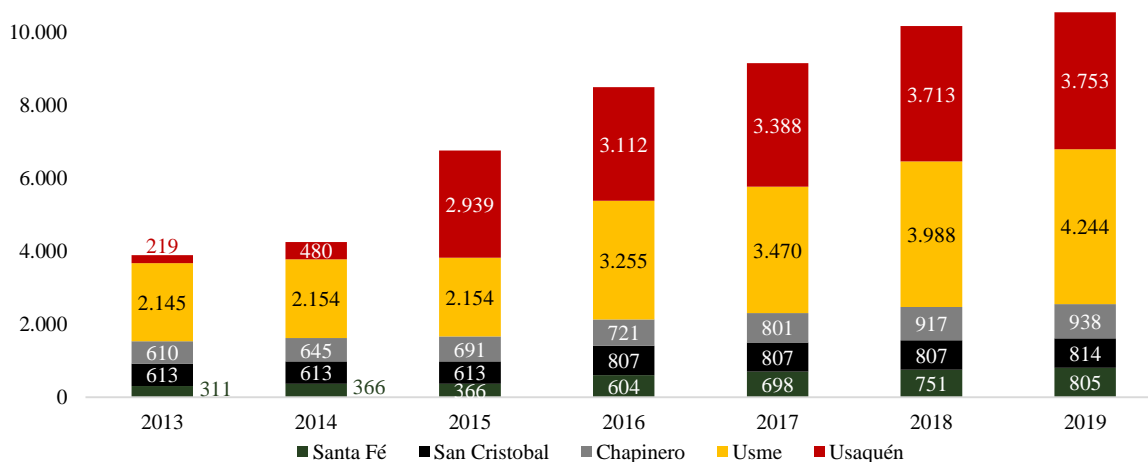
Este fenómeno de crecimiento en el número de ocupaciones informales en los Cerros Orientales puede explicarse entre otros aspectos, por la baja capacidad de respuesta por parte del Distrito durante las etapas de notificación e intervención administrativa por parte de las Alcaldías Locales y la policía metropolitana.

En efecto, en el marco de la segunda parte del protocolo de IVC, los cambios detectados en las ocupaciones informales son reportados periódicamente por la SDHT a las Alcaldías Locales para que en el ámbito de sus competencias, se dé inicio a las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio. Sin embargo, uno de los principales hallazgos encontrados por este ente de control sobre el protocolo de IVC es la existencia de una baja capacidad de respuesta por parte de las Alcaldías Locales para atender a cada una de las notificaciones emitidas por la SDHT e

ineficiencias en el manejo y consolidación de la información por parte de la Secretaría de Gobierno, quién tiene la función de coordinar la gestión de las Alcaldías Locales frente a este tema y remitir los avances ante el comité de verificación del fallo.

Para dar un ejemplo de lo anterior, puede identificarse que durante el periodo comprendido entre 2013 y lo corrido del 2019, la SDHT ha realizado un total de 10.554 notificaciones, mostrando una tendencia creciente entre años. Este incremento en el número de notificaciones (y por ende de ocupaciones ilegales) puede explicarse por la baja capacidad de respuesta por parte de las Alcaldías Locales para mitigar la prevalencia de este fenómeno.

*Figura 11.* Notificaciones emitidas sobre ocupaciones informales en los Cerros Orientales 2013-2018



*Fuente:* Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

Analizando el incremento porcentual entre 2013 y el 2019 se observa que en términos generales las notificaciones presentaron un aumento del 171%. Al revisar los datos a nivel de localidad, se observa un mayor incremento en las localidades de Usaquén (con 3.534 nuevas notificaciones) y Usme (con 2.099), en contraste las localidades que presentaron la menor variación en el flujo de notificaciones sobre ocupaciones informales fueron Chapinero (328 nuevas notificaciones) y San Cristóbal (201).

*Tabla 8.* Número notificaciones emitidas por la Secretaría de Hábitat (acumuladas)

Localidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Fe	311	366	366	604	698	751	805
San Cristóbal	613	613	613	807	807	807	814
Chapinero	610	645	691	721	801	917	938
Usme	2.145	2.154	2.154	3.255	3.470	3.988	4.244
Usaquén	219	480	2.939	3.112	3.388	3.713	3.753
<b>Total</b>	<b>3.898</b>	<b>4.258</b>	<b>6.763</b>	<b>8.499</b>	<b>9.164</b>	<b>10.176</b>	<b>10.554</b>

*Fuente:* Veeduría Distrital con información de Secretaria Distrital de Hábitat (SDHT), 2019

En relación con la tercera fase del protocolo de IVC, relacionada con las actuaciones adelantadas por las Alcaldías Locales respecto a las ocupaciones informales que le son notificadas por la SDHT, la Veeduría Distrital solicitó información a la Secretaría de Gobierno que es la instancia articuladora con las Alcaldías Locales, sin embargo, en la respuesta remitida por la Secretaría de Gobierno con radicado No. 20192200037682 del 29 de abril de 2019, se informa que en materia de IVC se diseñó una estrategia de control urbano de la cual participan la SDHT, la CAR, la Policía Metropolitana de Bogotá, con el acompañamiento de la Personería, y que en virtud de ésta, desde 2017 a la fecha se han realizado un total de 103 operativos en la franja de adecuación y en la reserva forestal protectora, lo que representa cerca del 1% frente al total de notificaciones realizadas por parte de la SDHT.

*Tabla 9.* Reporte de operativos realizados en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal

<i>Año</i>	<i>No. Operativos</i>
2017	24
2018	66
2019	13
<i>Total</i>	103

*Fuente:* Veeduría Distrital con información de Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), 2019

Al revisar la información sobre el número de notificaciones remitidas a las Alcaldías Locales y el número de ocupaciones informales se puede evidenciar un hallazgo importante, el cual se asocia con el aumento ocupaciones informales, a pesar de las constantes actividades realizadas por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT y las acciones realizadas por las Alcaldías Locales y la Policía, un factor que puede explicar este fenómeno es la poca efectividad del protocolo de IVC, específicamente en la fase de control, debido a la baja capacidad de respuesta por parte las Alcaldías Locales y la Policía para desarrollar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio. Un ejemplo de lo anterior, es cuando la policía interviene una construcción informal y hace el sellamiento correspondiente, puede tardar incluso meses en realizar una segunda visita de inspección, al regresar a verificar el estado de sellamiento/clausura de la construcción informal, se da cuenta que la misma ha avanzado o incluso han aparecido nuevas ocupaciones.

Este problema puede estar asociado con el tiempo en que transcurre la notificación y la intervención por parte de la Alcaldía Local, debido a que este es bastante amplio, toda vez que deben surtirse las actuaciones administrativas correspondientes de acuerdo con los tiempos y protocolos establecidos por la normatividad existente, lo que puede generar cambios en el estado de una construcción informal previamente identificada o en la identificación de nuevas construcciones informales. Esto, no solo genera un incremento en el número de nuevas notificaciones, sino que refleja una baja efectividad del protocolo, pues demuestra que durante la fase de inspección y vigilancia se realizan efectivamente el seguimiento, la caracterización y envío de notificaciones a los alcaldes Locales, pero durante la fase de control, se evidencia una baja efectividad por parte de las autoridades para frenar el desarrollo de ocupaciones informales en estas zonas.



Igualmente se evidencia baja articulación entre las Alcaldías Locales y la Secretaría de Gobierno toda vez que no se cuenta con información consolidada respecto de las actuaciones administrativas adelantadas por las Alcaldías Locales frente a las notificaciones recibidas por parte de la SDHT, la ausencia de esta información pone en evidencia las debilidades en esta fase del protocolo, toda vez que no se cuenta con un sistema de información o un mecanismo de seguimiento y control que le permita a la Secretaría de Gobierno como instancia articuladora, conocer los avances alcanzados por las Alcaldías Locales y la policía en relación con las notificaciones recibidas sobre ocupaciones ilegales en los Cerros Orientales, de tal manera que se cuente con información en tiempo real relacionada no solo con el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, sino con el comportamiento de las ocupaciones informales en los Cerros Orientales, para que se tomen las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar.

## **5. Formulación de un Plan de Manejo para la franja de adecuación de los Cerros Orientales.**

El cuarto punto específico de intervención a cargo del Distrito ordenado por el Fallo del Consejo de Estado, se relaciona con la formulación obligatoria de un Plan de Manejo para el área correspondiente a la Franja de adecuación en un periodo inferior a seis meses de expedido el fallo.

Frente a este punto y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 222 de 2014, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) fueron las entidades delegadas por la Administración distrital para formular en conjunto con el MADS y la CAR el Plan de Manejo del Área de Ocupación Pública prioritaria (PMAOPP) que cuenta con una vigencia de 10 años para su completa implementación. Este plan fue adoptado mediante el Decreto 485 de 2015.

### **Estructura de Gobernanza**

El PMAOPP tiene como objetivo [*...definir una estrategia de ordenamiento y gestión para el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la franja de adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá, D.C., mediante el diseño e implementación de acciones para el control de la expansión urbana y la contribución a la consolidación del borde urbano oriental de la ciudad, la valoración del patrimonio ambiental, el mejoramiento de condiciones socio económicas de los pobladores de la franja, la habilitación de una zona de aprovechamiento ecológico para su uso y disfrute, y el fortalecimiento de las condiciones de conectividad de la estructura ecológica principal...*] (Decreto 485 de 2015), para tales fines el Plan se estructura en tres programas, y 27 proyectos con metas de producto específicas, las cuales se desarrollan con mayor detalle más adelante.

Adicionalmente, para la implementación del PMAOPP, se definió una estrategia de gobernanza que permite una coordinación efectiva de las actuaciones de iniciativa pública, privada y



comunitaria con el fin de lograr una correcta implementación del Plan. Esta estructura de gobernanza se dividió en tres componentes:

**Componente 1: Participación Social y Pactos de Bordes:** Este componente es liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), con el apoyo de la SDHT y básicamente se encarga de definir las instituciones que participan en el Comité Interinstitucional de Cerros Orientales, así como en la construcción del documento del PMAOPP, a través del desarrollo de talleres, cartografía social y diálogo social.

**Componente 2: Gerencia para la implementación y seguimiento del Plan de Manejo:** Este componente definió un gerente para la implementación del PMAOPP. Este rol fue asumido por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la SDP como secretario técnico del Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el manejo de los Cerros Orientales en el Distrito Capital.

La SDP, tiene entre sus funciones la elaboración del Plan de Acción para el cumplimiento del PMAOPP y la implementación de los mecanismos de seguimiento y de gestión para cumplimiento del Plan a través de información cuantitativa que permita evidenciar la forma en que el PMAOPP avanza en su implementación. Así mismo, la SDP adquirió la obligación de reportar ante el Consejo de Gobierno Distrital y ante el Comité de Verificación del cumplimiento del fallo el avance de la ejecución del Plan de Manejo mínimo cada seis meses.

**Componente 3: Coordinación con las Autoridades Ambientales:** Este componente busca permitir la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad previstos en la Ley colombiana, para el correcto ejercicio articulado entre los distintos niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal). En este componente fueron designadas como entidades líderes la SDA y la SDP. Estas entidades participan en la mesa técnica de cumplimiento del Fallo del Consejo de Estado conformada entre el Ministerio de Ambiente, la CAR y el Distrito Capital.

### **Esquema de seguimiento a la implementación del PMAOPP**

Ahora bien, a través del artículo 54 del Decreto 485 de 2015 también se definió el esquema de seguimiento para la implementación y verificación del PMAOPP. En este esquema de seguimiento, se fijó que cada una de las entidades distritales responsables de las metas incluidas en el PMAOPP, debían generar y remitir a la SDP un reporte anual sobre los niveles de avance y acciones ejecución, de acuerdo con los mecanismos previstos en la estrategia de gobernanza del Plan. Posteriormente, LA SDP debería adelantar la consolidación correspondiente, así como, su evaluación y publicación.

No obstante, para el desarrollo de este documento no fue posible contar con la información correspondiente al informe consolidado de seguimiento que es presentado al Comité de Verificación. Debido a que por una parte, no se encontró el informe publicado en la página web de la SDP ni en la de ninguna otra entidad de la administración distrital, y por otra parte, al solicitar



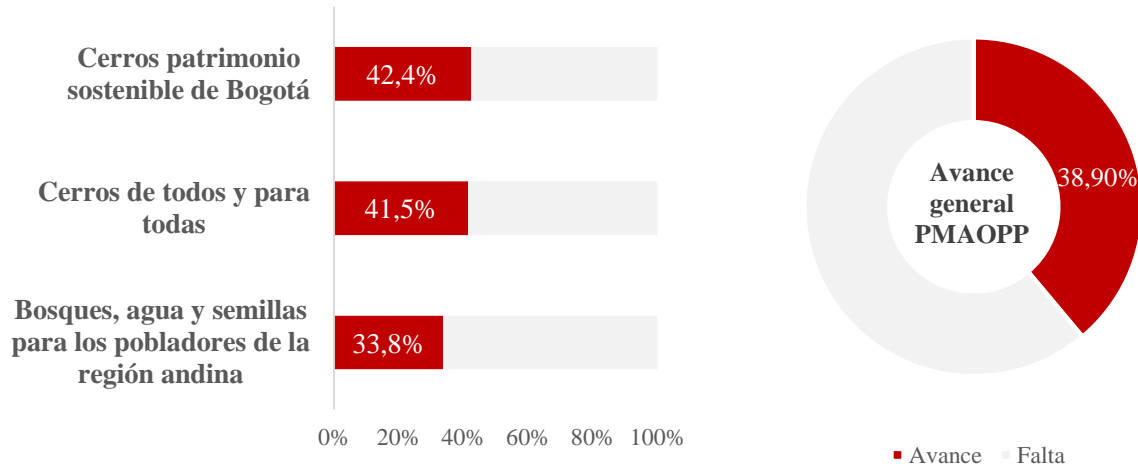
el informe directamente a la SDP, en la respuesta con radicado SDP 2-2019-27177 remitida por el Director de Ambiente y Ruralidad, la SDP manifiesta que: “...*la información solicitada no puede ser suministrada por esta Secretaría, puesto que dicha instancia [...] en particular no la lidera esta entidad, sino que la misma debe ser suministrada por las entidades directamente al despacho del magistrado de primera instancia, doctor Alberto Espinosa Bolaños, quien es el encargado de presidir dicha instancia...*”. Esta respuesta es contraria a lo que establece el Decreto 485 de 2015, que establece a la SDP como responsable de la publicación del precitado informe.

En ese sentido, al no contar con un sistema de información, o un repositorio con los informes de seguimiento y verificación de la implementación del PMAOPP, los cuales deberían ser públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 485 de 2015, la Veeduría Distrital, solicitó por separado a cada una de las entidades responsables de las acciones del PMAOPP la información de avances y a partir de un ejercicio de revisión y análisis, consolidó la información más relevante para tener un panorama general sobre el estado de implementación del Plan. Este resumen, es un insumo importante para el marco de política pública distrital, pues permite obtener una línea de base frente a este punto para la nueva administración en el marco del proceso de formulación del próximo Plan Distrital de Desarrollo 2020- 2024.

### **Avances en la implementación del PMAOPP**

En términos generales el PMAOPP presenta un avance del 38%, el cual es obtenido a partir del promedio del avance por programa. Como puede verse en la gráfica posterior, el programa “Cerros patrimonio sostenible de Bogotá” es el programa que presenta mayor avance con un 42,4% de implementación, seguido del programa “Cerros de todos y para todos” con 41,5%. Por su parte, el programa “Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina” es el que presenta más rezago con 33,8% de avance.

Figura 12. Avance en la implementación del PMAOPP por programa – Corte 31 de diciembre 2018



Fuente: Veeduría Distrital, 2019

Ahora bien, con el fin de brindar un análisis más detallado a continuación se presentan los avances cuantitativos y cualitativos alcanzados a la fecha a partir de la información reportada por cada una de las entidades responsables de las acciones propuestas en el Plan de Acción del PMAOPP. Esta información es organizada a nivel de programa:

### 5.1. Programa 1: Cerros de todos y para todas

El programa “Cerros para todos y para todas”, presenta un avance acumulado del 41,5%. Esto se debe principalmente al cumplimiento total de las metas asociadas con los proyectos de adquisición predial, fortalecimiento de la capacidad institucional para el control urbanístico y desarrollo de actividades para la revitalización y apropiación del espacio público. Sin embargo, a la fecha no se registran avances en los proyectos asociados con la construcción de 40km de nuevos senderos, la construcción de parques urbanos con vocación ecológica y la puesta en operación de cinco (5) equipamientos Culturales, Recreación Pasiva y Educación Ambiental.

Tabla 10. Avances del programa 1: Cerros de todos y para todas – Corte 31 de diciembre 2018

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
1	Amojonamiento (visibilización del límite) de las Áreas de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación	SDA	100% de los sitios priorizados amojonados (11 hitos)	11	3	27%
2	Adquisición predial	SDA	100% de los predios priorizados (3 predios priorizados adquiridos)	3	3	100%
3	Fortalecimiento de la capacidad institucional para el control urbanístico	SDG	Cinco (5) Alcaldías Locales fortalecidas en el control urbanístico	5	5	100%
4	Saneamiento y restitución de espacio público	DADEP	100% del espacio público, con saneamiento y restitución (86 predios por sanear en AOPP)	86	51	59%
5	Desarrollo de actividades para la revitalización y apropiación del espacio público	SCRD	100% del espacio público con actividades culturales y recreativas	100%	100%	100%
6	Recuperación y mantenimiento de la red de senderos existentes en el ámbito del Plan de Manejo	EAB	Recuperación y mantenimiento de 40 km de senderos existentes.	40	1,3	3%
7	Construcción de nuevos senderos	EAB	Construcción de cuarenta (40) km de nuevos senderos en los Cerros	40	0	0%
8	Adecuación de canteras para parques y equipamientos	SDA	Veinte (20) Has de canteras habilitadas como espacio público o equipamientos	20	5	25%
9	Diseño y construcción parques urbanos con vocación ecológica	IDRD	Ciento treinta y ocho (138) has del AOPP habilitada como parque urbanos con vocación ecológica	138	0	0%
10	Proyectos de equipamientos culturales, recreación	SCRD	Cinco (5) equipamientos Culturales, Recreación Pasiva y Educación Ambiental en operación	5	0	0%



#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
	pasiva y educación ambiental					

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

A continuación, se presentan los avances cualitativos que permiten conocer con mayor detalle el alcance de los resultados obtenidos y las principales causas que han impedido avanzar en la implementación de este programa.

*Tabla 11. Avances del proyecto: Amojonamiento (visibilización del límite) de las Áreas de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
1	Amojonamiento (visibilización del límite) de las Áreas de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación	SDA	100% de los sitios priorizados amojonados (11 hitos)	11	3	27%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

**Avances:** Las Áreas de Ocupación Pública Prioritaria quedaron a cargo del Distrito, la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá es responsabilidad de la CAR, entidad encargada a su vez del amojonamiento de la zona.

El amojonamiento consiste en identificar tanto el inicio como los puntos de referencia de la franja de adecuación a través de hitos o lugares reconocidos por la comunidad circundante. En el caso del amojonamiento por parte del Distrito se seleccionaron 11 hitos. Hasta abril de 2019 en cuanto a las responsabilidades de la Secretaría de Ambiente y el Distrito, de los 11 hitos seleccionados, se ha cumplido la meta de amojonamiento en 3 de ellos. Hay que resaltar que para el cumplimiento de este proyecto se han desarrollado actividades con iniciativas ciudadanas.

*Tabla 12. Avances del proyecto: Adquisición predial corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
2	Adquisición predial	SDA	100% de los predios priorizados (3 predios priorizados adquiridos)	3	3	100%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

**Avances:** Inicialmente la SDA identificó 44 predios con potencialidad de adquisición. (25 del Gran Aula Ambiental de Soratama, 3 del Parque del Agua, 10 del Circuito Zuque — Corinto y 6 de la Conexión Entrenubes — Cerros Orientales). A cada uno de estos 44 predios, la SDA realizó estudios de titulación, limitaciones al dominio o falsas tradiciones. Como resultado de esta serie de estudios técnicos, la SDA determinó que solo 3 predios eran viables para adquisición por parte del Distrito. Los predios seleccionados fueron:

*Tabla 13. Predios seleccionados para adquisición por parte del Distrito – Corte: Marzo 2019*

<i>Localidad</i>	<i>Chip</i>	<i>Area (ha)</i>	<i>Valor COP</i>
Usme	AAA0156LEMR	3,4	\$ 39.417.000
Usaquén	AAA0142LCKL	6,2	\$ 1.128.300.120
Usaquén	AAA0142LCOE	22,5	\$ 4.054.896.000

*Fuente: SDHT, 2019*

Lo primero que se realizó fue tramitar la declaratoria de utilidad pública mediante el Decreto Distrital 798 del 2018 para proceder a realizar la oferta a los propietarios y así adquirir los predios. Luego, se llevó la solicitud de avalúos a Catastro Distrital, con el fin de tener todos los ajustes y actualizar las ofertas formales de compra por enajenación voluntaria de los predios.

Junto con esta adquisición de predios en zonas prioritarias, mediante un trabajo articulado entre la Secretaría de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se están adelantando el resto de acciones para la adquisición de otros 124 predios que ya cuentan con viabilidad en los componentes técnico, social y jurídico. Estos predios están ubicados en la Áreas de Importancia Estratégica para Abastecimiento Hídrico de Bogotá.

*Tabla 14. Avances del proyecto: Fortalecimiento de la capacidad institucional para el control urbanístico corte 31 de diciembre 2018*

<i>#</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta de producto</i>	<i>Meta</i>	<i>Resultado</i>	<i>% Avance</i>
3	Fortalecimiento de la capacidad institucional para el control urbanístico	SDG	Cinco (5) Alcaldías Locales fortalecidas en el control urbanístico	5	5	100%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** Las cinco Alcaldías Locales se han visto fortalecidas a través de la contratación de equipos técnico-jurídicos que tienen la tarea de apoyar las actividades de control urbano en la Franja de Adecuación e incluso en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. En localidades como Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme se contrató personal especializado en temas jurídicos y de ingeniería. Así mismo, se implementó un Estrategia de Control Urbano, coordinado con diferentes entidades, donde se han realizado actividades de inspección, vigilancia y control, en 2017 hubo 24 operativos, en 2018 hubo 66 operativos y en lo que va del 2019 van 13 operativos.

*Tabla 15. Avances del proyecto: Saneamiento y restitución de espacio público corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
4	Saneamiento y restitución de espacio público	DADEP	100% del espacio público, con saneamiento y restitución (86 predios por sanear en AOPP)	86	51	59%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

**Avances:** Las primeras labores se empiezan en 2016 y 2017 con un estudio al panorama de la situación en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, este diagnóstico es diferenciado para cada una de las cinco localidades presentes en la Franja de Adecuación.

Es importante resaltar que este primer diagnóstico no hizo distinción entre las dos áreas que componen a los Cerros y definidas claramente en la Resolución 463 de 2005 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que acogió el Fallo del Consejo de Estado del año 2013. La situación de saneamiento de predios de uso público es de 828 predios identificados y evaluados de los cuales 186 están saneados y 642 por sanear. Con estas bases el DADEP determinó que 86 era el número de predios que hacían parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, los cuales en el periodo 2016-2019 muestran los siguientes avances:

- 51 predios han sido entregados formal y materialmente, correspondiente al 59% del total.
- 11 predios tienen titularidad para la ciudad, pero no han sido recibidos por el Distrito
- 13 predios tienen la titularidad pero tienen algún pendiente de saneamiento
- 11 predios han sido recibidos pero no cuentan con la titularidad a nombre del Distrito.

Se debe tener en cuenta que todo el proceso de saneamiento predial y de titularidad completa a nombre del Distrito requiere de la intervención de otras entidades como Catastro Distrital, Notarias, Oficinas de Registro, entre otras, ocasionando cambios en los tiempos de intervención de la Defensoría del Espacio Público.

*Tabla 16. Avances del proyecto: Desarrollo de actividades para la revitalización y apropiación del espacio público corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
5	Desarrollo de actividades para la revitalización y apropiación del espacio público	SCRD	100% del espacio público con	100%	100%	100%

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
			actividades culturales y recreativas			

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

**Avances:** Las actividades que se han realizado por parte de la SCRCD van desde una beca al proyecto “Travesías Ciudadanas” que tiene como objetivo promover iniciativas ciudadanas que generen acciones colectivas mediante la pedagogía social, los procesos creativos y la participación ciudadana en los corredores ambientales y el circuito ambiental de Bogotá, 4 estímulos a iniciativas que tuvieron incidencia en los Cerros Orientales, cada estímulo fue por un valor de sesenta millones de pesos para un total de doscientos cuarenta millones de pesos en estímulos, una biblioteca pública en la zona de influencia de los Cerros Orientales, lugar desde el cual se adelantan diferentes recorridos culturales y ambientales por los Cerros Orientales. Todas estas acciones se hacen encaminadas en lograr la apropiación por parte de las comunidades y promover el respeto por el medio ambiente y rescatar el patrimonio natural de la ciudad.

*Tabla 17. Avances del proyecto: Recuperación y mantenimiento de la red de senderos existentes en el ámbito del Plan de Manejo corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
6	Recuperación y mantenimiento de la red de senderos existentes en el ámbito del Plan de Manejo	EAB	Recuperación y mantenimiento de 40 km de senderos existentes.	40	1,3	3%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

**Avances:** El 23 de octubre de 2017, la Empresa de Acueducto de Bogotá, suscribió un convenio interadministrativo, con la Secretaria de Ambiente y la CAR por un valor de \$6.172.452.596. En este convenio, se estableció el procedimiento para la adecuación y el mantenimiento de la red de senderos ecológicos secundarios en los Cerros Orientales.

En el año 2018, se realizaron 7 visitas de campo para identificar los senderos existentes, así como, el correspondiente levantamiento topográfico. La SDA informó que a partir de las visitas a campo, se realizaron reuniones internas en las cuales se socializó junto con EAB, las diferentes actividades a realizar tanto en el sendero Zuque-Corinto como en el sendero del Parque del Agua.

En cuanto a los avances alcanzados a la fecha, la EAB informó que se ha realizado el mantenimiento de 1.3 km de senderos con sus respectivos permisos, diseños e incorporación de hitos, mobiliario y elementos de paisajismo.

Así mismo, la EAB notificó que está suscribiendo un convenio con el Instituto Distrital de Turismo IDT, en el cual se incluye el reconocimiento de 5.47 km (1.6 Ha) de senderos existentes a ser recuperados, de los cuales 4.33 km corresponden al sendero Guadalupe — Aguanoso ubicado en la localidad de Santa Fe y 1,14 km del sendero Las Delicias.

*Tabla 18. Avances del proyecto: Construcción de nuevos senderos corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
7	Construcción de nuevos senderos	EAB	Construcción de cuarenta (40) km de nuevos senderos en los Cerros	40	0	0%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** En el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre la EAB, la SDA y la CAR, la EAB reportó que se han realizado siete visitas de campo a los Senderos Zuque- Corinto y al Sendero Parque del Agua con el fin de identificar el estado físico de los senderos y definir las áreas y trayectos a intervenir. Sin embargo, a la fecha, no se registran avances frente a esta acción. No se han construido nuevos kilómetros de senderos en los Cerros Orientales.

*Tabla 19. Avances del proyecto: Adecuación de canteras para parques y equipamientos corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
8	Adecuación de canteras para parques y equipamientos	SDA	Veinte (20) Has de canteras habilitadas como espacio público o equipamientos	20	5	25%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** Estas 20 hectáreas se contemplan dentro de los 10 años de vigencia del Plan de Manejo de la Franja de Adecuación. En el cuatrienio que abarca el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” se habilitaron 5 hectáreas de canteras. El trabajo en estas zonas ha sido bajo dos procesos, El primer proceso, fue mediante restauración ecológica pasiva. El segundo proceso, fue a través de restauración ecológica activa.

A la fecha, de las 5 hectáreas que debían estar habilitadas para 2017 se tienen los siguientes avances:

- La Secretaría de Ambiente junto con la EAAB y la CAR está trabajando en la habilitación de una hectárea de cantera en el Zuque

- La Secretaria de Ambiente con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, están realizando la adecuación de 3 hectáreas de cantera, a través de adecuaciones biomecánicas en 1 hectárea y compostaje de buchón en 2 hectáreas.

*Tabla 20. Avances del proyecto: Diseño y construcción parques urbanos con vocación ecológica corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
9	Diseño y construcción parques urbanos con vocación ecológica	IDRD	Ciento treinta y ocho (138) has del AOPP habilitada como parque urbanos con vocación ecológica	138	0	0%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** En la franja de adecuación de los Cerros hay 47 parques que hacen parte de la Red Distrital, 2 son a escala metropolitana, 1 a escala zonal, 37 de escala vecinal y 7 de bolsillo. El IDRDR no especifica sobre cuantas hectáreas está trabajando o sobre cuales ha hecho intervención, pero si establece que ha ejecutado actividades en 3 parques. El Parque Nacional Olaya Herrera se encuentra en etapa de estudios y diseños, los cuales deben ser recibidos por el IDRDR para el segundo semestre de 2019, el Parque Arboleda Santa Teresita que está en etapa de estudios y estos los debe recibir el IDRDR para el segundo semestre de 2019 y el Parque Desarrollo Cerros Norte se encuentra igualmente en estudios y diseños, pero este proceso tiene una fase inicial de diseños contemplada a 3 meses y un periodo de ejecución de la obra de 5 meses.

*Tabla 21. Avances del proyecto: Proyectos de equipamientos culturales, recreación pasiva y educación ambiental corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
10	Proyectos de equipamientos culturales, recreación pasiva y educación ambiental	SCRD	Cinco (5) equipamientos Culturales, Recreación Pasiva y Educación Ambiental en operación	5	0	0%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** Se han destinado recursos en la construcción de seis Centros de Felicidad (CEFE). Estos centros cuentan con piscinas, salones de aprendizaje, gimnasios, ludotecas, entre otros beneficios, el objetivo fue tener los CEFES en las cercanías de los Cerros Orientales. De los seis centros el IDRDR ya adjudicó la construcción de tres, uno en San Cristóbal, otro en Tunjuelito y uno es Suba. Junto con estas acciones la SCRDR está liderando el proceso de estudios previos de la sede de la

Orquesta Filarmónica de Bogotá, que se localizara en la zona del piedemonte de los Cerros Orientales.

## 5.2. Programa 2: Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina

El programa “Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina”, presenta un avance acumulado del 33,8%. Esto se debe principalmente al cumplimiento total del proyecto de agro ecosistemas campesinos en donde se lograron adecuar 51 hectáreas de agro ecosistemas con producción más limpia y/o prácticas agroecológicas. No obstante, este programa presenta rezagos importantes en el proyecto de corredores de bosques con apenas 1,4 hectáreas restauradas de una meta de 60 hectáreas, adicionalmente, otro proyecto que no registra avances es el relacionado con el desarrollo de redes de huertas comunitarias el cual tiene una meta de 10.000 m<sup>2</sup> de huertas comunitarias en funcionamiento, de los cuales no se registra ningún avance.

Tabla 22. Avances del programa 2: Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina – Corte 31 de diciembre 2018

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
1	Corredores de bosques y agua para los bogotanos	SDA	Sesenta (60) Ha. en Áreas de Bosques, Matorrales y Arbustos Nativos 70 Ha. en áreas bajo Plantaciones Forestales de especies Exóticas o invasoras	60	1,4	2%
			Catorce (14) Ha. adecuadas como representaciones de los ecosistemas andinos colombianos	14	1,4	10%
			Sesenta (60) hectáreas de bosque restaurado ecológicamente	60	1,4	2%
2	Parque del agua	SDA	1 Parque del Agua en funcionamiento	1	0	0%
3	Gobernanza ambiental de los Cerros Orientales	SDA	Fortalecimiento de cinco (5) iniciativas ciudadanas de gestión ambiental enfocadas en procesos de emprendimiento social para la conservación ambiental, para el reconocimiento de la naturaleza como eje de vida para los bogotanos, y la importancia de la biodiversidad de los Cerros Orientales.	5	3	60%
4	Incentivos económicos para la	SDA	Protección de cincuenta (50) Has en coberturas boscosas nativas bajo incentivos económicos para	50	10	20%

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
	conservación de los bosques andinos		la conservación de los bosques andinos			
			Protección de trece coma seis (13,6) Has en coberturas boscosas nativas bajo incentivos económicos (Pago por servicios ambientales Hídricos) para contribuir a la generación de servicios ambientales hídricos que benefician acueductos abastecedores de la ciudad de Bogotá.	13,6	10	74%
5	Fortalecimiento institucional para la optimización de instrumentos ambientales en canteras	SDA	100% de acciones de los PMRRA y PMA de canteras finalizadas (12 canteras)	12	2	17%
6	Agro ecosistemas campesinos	SDDE	Cincuenta y un (51) hectáreas de agro ecosistemas con producción más limpia y/o practicas agroecológicas	51	78	153%
7	Redes de huertas comunitarias	Jardín Botánico	Diez mil (10.000) m2 de huertas comunitarias en funcionamiento	10000	0	0%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

A continuación, se presentan los avances cualitativos que permiten conocer con mayor detalle el alcance de los resultados obtenidos y las principales causas que han impedido avanzar en la implementación de este programa.

Tabla 23. Avances del proyecto: Corredores de bosques y agua para los bogotanos corte 31 de diciembre 2018

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	Avance
1	Corredores de bosques y agua para los bogotanos	SDA	Sesenta (60) Ha. en Áreas de Bosques, Matorrales y Arbustos Nativos 70 Ha. en áreas bajo Plantaciones Forestales de especies Exóticas o invasoras	60	1,4	2%





#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	Avance
			Catorce (14) Ha. adecuadas como representaciones de los ecosistemas andinos colombianos	14	1,4	10%
			Sesenta (60) hectáreas de bosque restaurado ecológicamente	60	1,4	2%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

**Avances:** Las acciones enmarcadas para este proyecto se dan desde 2016 con la verificación de las zonas con opciones de intervención para realizar una restauración ecológica. Para hacer las intervenciones por hectáreas, se seleccionaron 6 puntos de la Franja de Adecuación que se ubican dentro de las 4 zonas prioritarias.

Cada uno de estos puntos presentó intervenciones diferentes, acumulando un total de 1,4 hectáreas intervenidas a la fecha:

- Parque Campincito (Usaquén): La Secretaría de Ambiente sembró 88 árboles e intervino en 0.6 hectáreas.
- Parque Deslízate con Imaginación (Usaquén): Se sembraron 49 árboles y se intervinieron 0.2 hectáreas.
- Parque Nacional Olaya Herrera (Santa Fe): se hicieron visitas de reconocimiento de los escenarios de restauración para avanzar con diagnóstico y diseño de la restauración, también se hizo control a especies invasoras en 0.1 hectáreas del total del área propuesta para intervención.
- Quebrada Seca (San Cristóbal): Se han intervenido 0.5 hectáreas mediante la reintroducción de 200 individuos vegetales vivos
- Serranía el Zuque (San Cristóbal): Se hizo intervención en 0.5 hectáreas y control al retamo espinoso y plantación de 600 árboles.

Adicionalmente, en trabajo conjunto, la SDA, CAR y EAAB están realizando estudios para procesos de restauración ecológica en 54 hectáreas que hacen parte de la Reserva Forestal y de la Franja de Adecuación.

*Tabla 24. Avances del proyecto: Parque del Agua corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
2	Parque del agua	SDA	1 Parque del Agua en funcionamiento	1	0	0%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** Este proyecto está conformado por una red de senderos, los cuales ya tienen tramos en servicio, falta la implementación de un modelo que involucre a la comunidad local. Para que el parque entre en funcionamiento se hace necesaria la intervención de las entidades CAR, EAAB y la SDA. Lo que se adelanta hasta el momento es el inventario forestal de árboles en riesgo cercanos al sendero, un esquema básico de intervención para la restauración y mantenimiento del sendero y el cálculo de las obras necesarias para la implementación del mantenimiento.

*Tabla 25. Avances del proyectos: Gobernanza ambiental de los Cerros Orientales con corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
3	Gobernanza ambiental de los Cerros Orientales	SDA	Fortalecimiento de cinco (5) iniciativas ciudadanas de gestión ambiental enfocadas en procesos de emprendimiento social para la conservación ambiental, para el reconocimiento de la naturaleza como eje de vida para los bogotanos, y la importancia de la biodiversidad de los Cerros Orientales.	5	3	60%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** Para dar cumplimiento a este proyecto, desde el Plan de Desarrollo Distrital se formuló la meta de vincular 10 grupos de interés en la conservación de los Cerros con la implementación de iniciativas ambientales para la apropiación social. Con corte de abril de 2019, la Secretaría de Ambiente reportó que hay 3 iniciativas vinculadas para la conservación de la franja de adecuación, es decir un cumplimiento del 60% de la meta. También se adelanta el proceso de diseño de una iniciativa más que se encuentra encaminada a la implementación de huertas agroecológicas.

*Tabla 26. Avances del proyecto: Incentivos económicos para la conservación de los bosques andinos corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	Avance
4	Incentivos económicos para la conservación de los bosques andinos	SDA	Protección de cincuenta (50) Has en coberturas boscosas nativas bajo incentivos económicos para la conservación de los bosques andinos	50	10	20%
			Protección de trece coma seis (13,6) Has en coberturas boscosas nativas bajo incentivos económicos (Pago por servicios ambientales Hídricos) para contribuir a la generación de servicios ambientales hídricos que benefician acueductos abastecedores de la ciudad de Bogotá.	13,6	10	74%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** Para el periodo PDD vigente, se determinó trabajar en 40 hectáreas para ser desarrolladas en incentivos para la conservación de coberturas vegetales. En el 2016, se identificaron, delimitaron y priorizaron 4 zonas en donde se podían aplicar los incentivos, denominándolas zonas piloto para la implementación (Decreto 485 de 2015). La SDA realizó visitas a 33 predios con potencial para la implementación, de las visitas a los 33 predios se hizo la selección al predio La Serranía para implementar el incentivo en 10 hectáreas.

En estas 10 hectáreas se plantaron 2.280 árboles, se construyeron 400 metros lineales de cercado de aislamiento para la protección de los árboles, se establecieron 8 parcelas de monitoreo de restauración y se ejecutaron acciones para el manejo de fauna silvestre con la instalación de 10 nidos, 40 perchas para aves, 40 comederos y 40 refugios para mamíferos.

Conjunto con estas acciones se han capacitado a 10 empleados en aspectos de restauración y mantenimiento. El último avance evidenciado fue la selección de 2 predios con potencial para la implementación de incentivos, lo que se quiere con estos predios es realizar un manejo de retamo

y restauración como incentivo y para eso se han entablado contactos con los propietarios de la zona y se suscribió el Acta de Acuerdo de Voluntades.

*Tabla 27. Avances del proyecto: Fortalecimiento institucional para la optimización de instrumentos ambientales en canteras corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
5	Fortalecimiento institucional para la optimización de instrumentos ambientales en canteras.	SDA	100% de acciones de los PMRRA y PMA de canteras finalizadas (12 canteras)	12	2	17%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** La franja de adecuación cuenta con 12 canteras, el trabajo que ha venido adelantando la Secretaría Distrital de Ambiente es mediante un seguimiento constante a las canteras presentes en la franja y su manejo es competencia de la entidad. Con este marco, los resultados que muestra la SDA son:

- 2 canteras con Plan de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental (PMRRA)
- 2 canteras en proceso de solicitud de PMRRA
- 8 canteras en procesos sancionatorios.

Esta meta muestra avances concretos del casi 17% ya que solo 2 de las 12 canteras están en el PMRRA, lo que resulta prioritario es ejercer más control para avanzar con el cumplimiento del 100% de la meta.

*Tabla 28. Avances del proyecto: Agro ecosistemas campesinos corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
6	Agro ecosistemas campesinos.	SDDE	Cincuenta y un (51) hectáreas de agro ecosistemas con producción más limpia y/o practicas agroecológicas	51	78	153%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** Los avances en esta meta vale la pena resaltarlos, ya que la SDA, reporta un cumplimiento del 100%. Este avance se ve representado en la vinculación de 12 predios con una extensión de 78 hectáreas, junto con esto se han suscrito 9 actas de ordenamiento predial. **Avances:** Los avances en esta meta vale la pena resaltarlos, ya que la SDA, reporta un cumplimiento del

100%. Este avance se ve representado en la vinculación de 12 predios con una extensión de 78 hectáreas, junto con esto se han suscrito 9 actas de ordenamiento predial.

*Tabla 29. Avances proyecto: Redes de huertas comunitarias corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
7	Redes de huertas comunitarias	Jardín Botánico	Diez mil (10.000) m <sup>2</sup> de huertas comunitarias en funcionamiento	10000	0	0%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** Frente al proyecto de redes de huertas comunitarias, el Jardín Botánico expresó que ha tenido dificultades para cumplir con la meta propuesta, exponiendo que para la puesta en marcha del proyecto se necesitan unos lineamientos que permitan intervenir la zona, donde entran la SDP, la inclusión de estas aéreas en el POT y en el acuerdo 605 de 2015 del Concejo de Bogotá, que da lineamientos para la agricultura urbana y periurbana agroecológica en Bogotá pero en donde no se describe la construcción y el mantenimiento de huertas comunitarias.

El Jardín Botánico aún no tiene claro cuáles son los predios saneados y legalizados para poder intervenir y adicionalmente la entidad no cuenta con los recursos suficientes para cumplir con la meta.

Ante esta situación lo que hace el Jardín Botánico es modificar la proyecto, poniendo como prioridad visibilizar las actividades agricultura urbana y brindar asistencia técnica, con el fin de avanzar con el proyecto de huertas comunitarias. La propuesta del Jardín Botánico se basa en 3 objetivos y una meta producto, hasta el momento los 2 objetivos y la meta producto se encuentran con un 0% de avance considerando las razones expuestas anteriormente. El objetivo en el cual se evidencia avance es el de brindar capacitación en agricultura urbana, la meta eran 600 capacitaciones acerca de agricultura urbana y para 2018 se habían realizado un total de 303 capacitaciones en el área de la franja de adecuación y áreas próximas.

### **5.3. Programa 3: Cerros patrimonio sostenible de Bogotá**

El programa “Cerros patrimonio sostenible de Bogotá”, presenta un avance acumulado del 42,4%. Esto se debe principalmente al cumplimiento total de los proyectos relacionados con el desarrollo de un estudio histórico sobre el patrimonio cultural de los Cerros Orientales y el desarrollo de un estudio de emprendimientos, empleos e ingresos en la franja de adecuación. Sin embargo, existen rezagos importantes en los proyectos de prospección arqueológica, la red de malocas comunitarias y el acompañamiento técnico y financiero a las propuestas comunitarias y/o generación de empleos para los habitantes de asentamientos populares.

*Tabla 30. Avances del programa 3: Cerros patrimonio sostenible de Bogotá – Corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
1	Identificación de elementos de valor arqueológico y prospección arqueológica	IDPC	Un (1) estudio de prospección arqueológica y 3 excavaciones arqueológicas realizados	1	0	0%
2	Estudio histórico sobre el patrimonio cultural	IDPC	Un (1) Estudio histórico sobre el patrimonio cultural de los Cerros	1	1	100%
3	Red de malocas comunitarias.	SCRD	Cinco (5) malocas indígenas y comunitarias en operación	5	0	0%
4	Proyecto artístico que ponga en valor sitios estratégicos de los Cerros Orientales	IDARTES	Catorce (14) proyectos artísticos realizados por las comunidades y el IDARTES	14	13	93%
5	Estudio de emprendimientos, empleos e ingresos en la Franja de adecuación	SDDE	Un (1) Estudio de emprendimientos	1	1	100%
6	Formación y generación de capacidades en torno a las actividades productivas compatibles	SDDE	Mil (1.000) personas formadas en actividades productivas compatibles con el uso del suelo definido para la franja.	1000	39	4%
7	Acompañamiento técnico y financiero a las propuestas comunitarias y/o generación de empleos para los habitantes de asentamientos populares	SDDE	Acompañamiento técnico y financiero a las propuestas comunitarias y/o generación de empleos para los habitantes de asentamientos populares.	1	0	0%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

A continuación, se presentan los avances cualitativos que permiten conocer con mayor detalle el alcance de los resultados obtenidos y las principales causas que han impedido avanzar en la implementación de este programa.

*Tabla 31. Avances del proyecto: Identificación de elementos de valor arqueológico y prospección arqueológica corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
1	Identificación de elementos de valor arqueológico y prospección arqueológica	IDPC	Un (1) estudio de prospección arqueológica y 3 excavaciones	1	0	0%

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
			arqueológicas realizados			

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

**Avances:** Este proyecto presenta una modificación ya que no se tenía una delimitación clara de los polígonos de intervención. La primera acción a realizar fue la de formular un Programa de Arqueología Preventiva. Por parte del IDPC, se ha hecho un acompañamiento y seguimiento técnico puntual a las intervenciones que las diferentes entidades han realizado, todo con el fin de mitigar una posible afectación al patrimonio arqueológico de los Cerros.

El IDPC aclara que la meta si se va a cumplir pero una vez se tenga planteada la intervención sobre las zonas. Cualquier programa que incluya temas de arqueología en sus proyectos, el IDPC se da a la tarea de identificar y valorar el patrimonio histórico y natural que contiene en los Cerros Orientales. También cabe resaltar que en cumplimiento a este proyecto, el IDPC ha dado una serie de recomendaciones a dos proyectos radicados, el Sendero de las Mariposas y a la Estructuración de diseños del cable aéreo- Parque Ecológico San Rafael, estas recomendaciones se hacen para que los proyectos garanticen la integralidad de acciones efectivas en el espacio público y en lo que respecta al Patrimonio Cultural se haga su oportuna valoración, protección, recuperación y divulgación.

Tabla 32. Avances del proyecto: Estudio histórico sobre el patrimonio cultural corte 31 de diciembre 2018

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
2	Estudio histórico sobre el patrimonio cultural	IDPC	Un (1) Estudio histórico sobre el patrimonio cultural de los Cerros	1	1	100%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

**Avances:** Para esta meta el IDPC realizó una exposición llamada “Oriéntate, los Cerros son nuestro norte”, junto con la exposición entregaron un libro y realizaron actividades culturales durante el 2017 y 2018; se beneficiaron a 16.129 personas que visitaron la exposición y hubo 1.000 impresiones del libro de la exposición. Las actividades culturales consistieron en talleres, visitas y recorridos en zonas de influencia de los Cerros. Para 2019 el IDPC ha programado recorridos naturales con el fin de apropiar el patrimonio natural de la ciudad.

**Tabla 33. Avances del proyecto: Red de malocas comunitarias corte 31 de diciembre 2018**

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
3	Red de malocas comunitarias.	SCRD	Cinco (5) malocas indígenas y comunitarias en operación	5	0	0%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

**Avances:** Para esta meta la SCRД radicó un oficio bajo el número 2017-210-000512:1 el pasado 7 de febrero de 2017 dirigido a la Secretaría de Planeación solicitando el retiro de este proyecto del Decreto Distrital 485 de 2015 basándose en que las acciones que se buscan con esta meta no tienen un fundamento en estudios previos que determinen la presencia de las comunidades, el alcance de la ejecución de las obras a cargo del Distrito, ni la posibilidad jurídica y técnica de llevarlas a cabo.

**Tabla 34. Avances del proyecto: Proyecto artístico que ponga en valor sitios estratégicos de los Cerros Orientales corte 31 de diciembre 2018**

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
4	Proyecto artístico que ponga en valor sitios estratégicos de los Cerros Orientales	IDARTES	Catorce (14) proyectos artísticos realizados por las comunidades y el IDARTES	14	13	93%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019

**Avances:** De la meta establecida en el plan de acción de los Cerros Orientales, IDARTES ha dado cuenta de 13 procesos artísticos que están en ejecución o ya fueron ejecutados, es decir hay un avance del 93%. En 2016 se realizaron cinco proyectos, en 2017 dos, en 2018 tres y en lo que va del 2019 tres proyectos. Adicionalmente, para 2019 se tiene el objetivo de reconocer y fortalecer los procesos artísticos y culturales de las zonas rurales de Bogotá mediante una Beca IDARTES Rural priorizando las localidades que cuentan con espacio en los Cerros Orientales.

**Tabla 35. Avances del proyecto: Estudio de emprendimientos, empleos e ingresos en la Franja de adecuación corte 31 de diciembre 2018**

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
5	Estudio de emprendimientos, empleos e ingresos en la Franja de adecuación	SDDE	Un (1) Estudio de emprendimientos	1	1	100%

Fuente: Veeduría Distrital, 2019



**Avances:** La Dirección de Estudios de Desarrollo Económico se encargó de efectuar dicho estudio, creando un documento publicado en el Observatorio de Desarrollo Económico. El documento se compartió a la Mesa Interinstitucional de Cerros Orientales en octubre de 2018.

*Tabla 36. Avances del proyecto: Formación y generación de capacidades en torno a las actividades productivas compatibles corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
6	Formación y generación de capacidades en torno a las actividades productivas compatibles	SDDE	Mil (1.000) personas formadas en actividades productivas compatibles con el uso del suelo definido para la franja.	1000	39	4%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances:** En términos cuantitativos, la meta no presenta un avance significativo ya que se han atendido a 39 ciudadanos, y esta atención se realizó recientemente. El 3 de abril de 2019 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico se hizo una actividad en la localidad de San Cristóbal, en el barrio La Cecilia. Esta actividad estuvo enfocada en presentar una ruta de empleo y de emprendimiento.

Frente a este proyecto se evidencia un retraso importante, además que las actividades que dicen realizar no tienen relación directa con la meta que se proponen.

*Tabla 37. Avances del proyecto: Acompañamiento técnico y financiero a las propuestas comunitarias y/o generación de empleos para los habitantes de asentamientos populares corte 31 de diciembre 2018*

#	Proyecto	Responsable	Meta de producto	Meta	Resultado	% Avance
7	Acompañamiento técnico y financiero a las propuestas comunitarias y/o generación de empleos para los habitantes de asentamientos populares	SDDE	Acompañamiento técnico y financiero a las propuestas comunitarias y/o generación de empleos para los habitantes de asentamientos populares.	1	0	0%

*Fuente: Veeduría Distrital, 2019*

**Avances logrados:** Este proyecto no evidencia avances significativos, incluso se trató de generar una articulación con el proyecto de formación y generación de capacidades en torno a las

actividades productivas. Para este proyecto la Secretaría de Desarrollo Económico manifiesta que su acción fue la visita al barrio La Cecilia, donde atendieron a 21 ciudadanos dándoles a conocer una ruta de emprendimiento.

Tras haber presentado el resumen consolidado sobre los principales avances alcanzados a la fecha frente a cada una de las acciones establecidas en el PMAOPP, el siguiente capítulo expone un consolidado de los resultados alcanzados por la Administración Distrital frente a las metas del PDD que guardan relación con la recuperación, ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá. Esto, como un elemento complementario a la información que se ha presentado en este documento.

## 6. Avance metas del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020

La Administración Distrital en el año 2016, incorporó un conjunto de metas al interior del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá: Mejor para Todos” 2016- 2020. Con el fin de lograr la recuperación ambiental de los Cerros de Bogotá y permitir la habilitación y creación de más espacio público en la franja de adecuación. Algunas de las metas formuladas por la Administración distrital guardan relación por ejemplo, con la rehabilitación y construcción de más kilómetros de senderos panorámicos en la franja de adecuación no solo para promover el acceso al espacio público, sino para crear un cortafuegos que mitigue el impacto de los incendios forestales tanto en la franja de adecuación como en el área de reserva del bosque oriental. Las metas que fueron incluidas en el PDD se resumen en la tabla posterior.

Tabla 38. Metas de producto relacionadas con los Cerros Orientales dentro del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020 – Corte: Diciembre 31 de 2018

#	<i>Pilar</i>	<i>Programa</i>	<i>Proyectos estratégicos</i>	<i>Sector</i>	<i>Meta producto</i>	<i>Avance cuatrienio</i>
1	Pilar: Democracia Urbana	Espacio público, derecho de todos	Sendero panorámico de los Cerros Orientales	Ambiente Hábitat (EAAB) Planeación Cultura (IDRD)	250.000 ciudadanos que recorren el sendero panorámico y los Cerros Orientales.	21,5%
2	Pilar: Democracia Urbana	Espacio público, derecho de todos	Sendero panorámico de los Cerros Orientales	Ambiente Hábitat (EAAB) Planeación Cultura (IDRD)	Adecuar 15 km del sendero panorámico de los Cerros Orientales	0,0%

#	Pilar	Programa	Proyectos estratégicos	Sector	Meta producto	Avance cuatrienio
3	Pilar: Construcción de comunidad y cultura ciudadana	Seguridad y convivencia para todos	Seguridad y convivencia para Bogotá	Seguridad, convivencia y justicia (UAECOB)	Implementar (1) estación satélite forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los Cerros Orientales.	75,0%
4	Eje Transversal: Desarrollo económico basado en el conocimiento	Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región	Bogotá recupera sus atractivos para un mejor turismo	Desarrollo Económico (IDT)	Cinco (5) atractivos turísticos intervenidos (entre ellos: centro histórico, Monserrate y Cerros Orientales)	60,0%
5	Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basado en eficiencia energética	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	Recuperación y protección del río Bogotá y Cerros Orientales	Ambiente Planeación Hábitat Planeación Desarrollo económico Gobierno Cultura	Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales en proceso de implementación	47,4%

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital con base en Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a y 2016b

A continuación, se presenta un resumen sobre el estado de cumplimiento de las metas anteriormente mencionadas, en donde se analizan los principales avances obtenidos y se identifican a su vez las causas que en algunos casos han retrasado el avance por parte de la Administración Distrital. Teniendo en cuenta que hace falta menos de un año para la finalización del Plan Distrital de Desarrollo vigente.

Tabla 39. Estado de cumplimiento de la meta 250.000 ciudadanos que recorren el sendero panorámico y los Cerros Orientales corte 31 de diciembre 2019

#	Pilar	Programa	Proyectos estratégicos	Sector	Meta producto	Avance cuatrienio
1	Pilar: Democracia Urbana	Espacio público, derecho de todos	Sendero panorámico de los Cerros Orientales	Ambiente Hábitat (EAAB) Planeación Cultura (IDRD)	250.000 ciudadanos que recorren el sendero panorámico y los Cerros Orientales	21,5%

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital con base en Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a y 2016b

**Estado a la fecha:** De los 250.000 ciudadanos recorriendo el sendero panorámico y los Cerros Orientales se ha cumplido con el 15,87%, es decir un total de 39,675 personas. En 2016, un total

de 28.812 personas recorrieron el sendero mientras que en 2018 un total de 10,863 personas lo hicieron. Frente al año 2017 no se registró información en SEGPLAN. Esto significa que para 2019 y 2020 el Distrito tiene el reto de lograr que 210.325 personas recorran el sendero panorámico de los Cerros Orientales para cumplir la meta del cuatrienio.

*Tabla 40.* Estado de cumplimiento de la meta Adecuar 15 km del sendero panorámico de los Cerros Orientales corte 31 de diciembre 2019

#	<i>Pilar</i>	<i>Programa</i>	<i>Proyectos estratégicos</i>	<i>Sector</i>	<i>Meta producto</i>	<i>Avance cuatrienio</i>
2	Pilar: Democracia Urbana	Espacio público, derecho de todos	Sendero panorámico de los Cerros Orientales	Ambiente Hábitat (EAAB) Planeación Cultura (IDRD)	Adecuar 15 km del sendero panorámico de los Cerros Orientales	0,0%

*Fuente:* Elaborada por la Veeduría Distrital con base en Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a y 2016b

**Estado a la fecha:** Esta meta genera una preocupación en su cumplimiento, pues no registra avances a la fecha. El Distrito no ha logrado la adecuación de un solo kilómetro del sendero panorámico de los Cerros Orientales. Estos retrasos se deben a que inicialmente se suscribió un convenio en 2016 entre la EAAB, el IDIGER y la SDA. En este convenio se estableció como primer paso la elaboración de los estudios y diseños arquitectónicos, así como un estudio de impacto ambiental como pre requisito para el inicio de la adecuación.

A la fecha, los estudios y diseños registran los siguientes avances: estudio de impacto ambiental (43%), estudio de factibilidad del sistema contra incendios (66%), y estudio de factibilidad de las estructuras especiales (69%). Frente a estos retrasos, la Administración Distrital estableció que para 2019 se realizará la adecuación de los 15 kilómetros propuestos en la meta para lograr el cumplimiento de la meta del cuatrienio.

*Tabla 41.* Estado de cumplimiento de la meta Implementar estación satélite forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los Cerros Orientales corte 31 de diciembre 2019

#	<i>Pilar</i>	<i>Programa</i>	<i>Proyectos estratégicos</i>	<i>Sector</i>	<i>Meta producto</i>	<i>Avance cuatrienio</i>
3	Pilar: Construcción de comunidad y cultura ciudadana	Seguridad y convivencia para todos	Seguridad y convivencia para Bogotá	Seguridad, convivencia y justicia (UAECOB)	Implementar (1) estación satélite forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los Cerros Orientales	75,0%

*Fuente:* Elaborada por la Veeduría Distrital con base en Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a y 2016b

**Estado a la fecha:** La meta se encuentra con un avance reportado del 75%. La Estación Forestal Bellavista ya cuenta con una licencia de construcción No. LC-18-3-0423 del 29 de junio de 2018 y el proceso de contratación ya fue adjudicado. Esta estación de bomberos será la primera en hacer énfasis a la atención de incendios forestales.

*Tabla 42.* Estado de cumplimiento de la meta Eje Transversal: Desarrollo económico basado en el conocimiento corte 31 de diciembre 2019

#	Pilar	Programa	Proyectos estratégicos	Sector	Meta producto	Avance cuatrienio
4	Eje Transversal: Desarrollo económico basado en el conocimiento	Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región	Bogotá recupera sus atractivos para un mejor turismo	Desarrollo Económico (IDT)	Cinco (5) atractivos turísticos intervenidos (entre ellos: centro histórico, Monserrate y Cerros Orientales)	60,0%

*Fuente:* Elaborada por la Veeduría Distrital con base en Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a y 2016b

**Estado a la fecha:** De los 5 atractivos turísticos propuestos como meta se hizo intervención en 3, dándole un cumplimiento a las meta del 60%. Para el caso de los Cerros Orientales la intervención se realizó en 2017, en donde realizó la adecuación de los senderos naturales de la Quebrada La Vieja y el Río San Francisco-Roosevelt. Adicionalmente, se realizaron actividades como el acompañamiento para la realización de recorridos turístico-pedagógicos, incluyendo guías profesionales e intérpretes Locales; revisión y validación de los estudios de capacidad de carga y medidas de manejo para las actividades de senderismo y ecoturismo.

*Tabla 43.* Estado de cumplimiento de la meta Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal en proceso de implementación corte 31 de diciembre 2019

#	Pilar	Programa	Proyectos estratégicos	Sector	Meta producto	Avance cuatrienio
5	Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basado en eficiencia energética	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	Recuperación y protección del río Bogotá y Cerros Orientales	Ambiente Planeación Hábitat Planeación Desarrollo económico Gobierno Cultura	Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales en proceso de implementación	47,4%

*Fuente:* Elaborada por la Veeduría Distrital con base en Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a y 2016b

**Estado a la fecha:** La meta presenta un avance del 47,38%. Si bien, el Plan de Manejo se formuló en 2016 y se encuentra actualmente en proceso de implementación, existen algunos rezagos debido



a la disparidad de criterios técnicos para la elaboración de documentos que permitirán determinar los estudios y diseños definitivos en algunas acciones propuestas y se presentan demoras con el proyecto de declaratoria de utilidad pública.

Uno de los aspectos más relevantes que pueden concluirse de este resumen se relaciona con los retrasos en el programa estratégico del sendero panorámico de los Cerros Orientales, específicamente en lo relacionado con la meta de adecuación de los 15 kilómetros del sendero la cual no ha iniciado a seis meses de terminar la actual administración. Esto representa un riesgo de materialización de incumplimiento muy alto, teniendo en cuenta que aún se encuentra en la fase pre contractual de estudios y diseños.

## 7. Conclusiones

A continuación, se relacionan los principales hallazgos encontrados en el desarrollo de este ejercicio que permitirán a la Administración Distrital mejorar en la implementación y cumplimiento del Fallo y en general en la recuperación de los Cerros Orientales de la ciudad (tanto en las acciones correspondientes a la franja de adecuación, como a la recuperación de la estructura ecológica de la reserva).

En lo relacionado con los resultados obtenidos en materia de reasentamientos por riesgo no mitigable, legalización de asentamientos informales y regulación sobre las ocupaciones en los Cerros Orientales se obtuvieron las siguientes conclusiones:

### **Plan de Reasentamientos**

Frente a la orden establecida por el fallo del Consejo de Estado que obliga al Distrito a formular el Plan de Reasentamientos y la construcción efectiva de una ruta de atención a través de la asignación de responsabilidades y acciones concretas a las distintas entidades del nivel se puede concluir que se ha dado cumplimiento en un 100%, pues reglamentó dicha orden mediante la Resolución 223 de 2014 de la Secretaría General.

Así mismo, en materia de resultados el Distrito, a través del IDIGER y la Caja de Vivienda Popular, ha logrado adelantar 767 procesos de reubicación definitiva en donde las familias ya han aceptado una selección de vivienda de reposición. Esto equivale a un avance del 70% sobre el total de 1.101 familias a ser reubicadas. Frente al proceso de adquisición predial de estas 767 familias, la CVP ha emitido 598 Actos Administrativos (aproximadamente el 78%) por un valor de más de \$8.900 millones de pesos entre 2013 y 2018. Los 169 procesos restantes se encuentran en trámite de Acto Administrativo.

### **Formalización y Normalización**



Frente al tema de legalización de los asentamientos existentes desde antes de 2005, la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) conformó un total de 26 expedientes y los remitió a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para su estudio y decisión correspondiente. De acuerdo, con la información remitida por la SDP a esta entidad de control preventivo a la fecha se han tomado decisiones sobre 14 expedientes (equivalente al 53%). De estas, se aprobó la legalización de diez asentamientos y cuatro solicitudes fueron negadas. Frente a las doce solicitudes pendientes de definición (47%) aún se encuentran en proceso de ajuste por parte de la SDHT, en atención a observaciones realizadas por la SDP relacionadas con la delimitación de cuerpos de agua y prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

### **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**

En relación con la mitigación de ocupaciones informales, la SDHT como parte de sus acciones fortaleció las capacidades de inspección y vigilancia, a través de la instalación de más polígonos de monitoreo en los cerros orientales (tanto en la reserva como en la franja). Sin embargo, a pesar las medidas adoptadas el número de notificaciones sobre ocupaciones informales en los cerros ha incrementado en un 171% al pasar de 3.898 notificaciones en 2013 a 10.554 en 2019.

Frente a este punto, un hallazgo importante que resalta la Veeduría Distrital se asocia con el aumento ocupaciones informales a pesar de las constantes actividades realizadas por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT y las acciones administrativas ejecutadas por las Alcaldías Locales y la Policía. Un factor que puede explicar la poca efectividad del protocolo de inspección, vigilancia y control es la baja capacidad de respuesta por parte las Alcaldías Locales y la Policía para desarrollar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio.

Igualmente, se encontraron bajos niveles de articulación entre las Alcaldías Locales y la Secretaría de Gobierno toda vez que no se cuenta con información consolidada respecto de las actuaciones administrativas adelantadas por las Alcaldías Locales frente a las notificaciones recibidas por parte de la SDHT, la ausencia de esta información pone en evidencia las debilidades en esta fase del protocolo, toda vez que no se cuenta con un sistema de información o un mecanismo de seguimiento y control que le permita a la Secretaria de Gobierno como instancia articuladora, conocer los avances alcanzados por las Alcaldías Locales y la policía en relación con las notificaciones recibidas sobre ocupaciones ilegales en los Cerros Orientales, de tal manera que se cuente con información en tiempo real relacionada no solo con el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, sino con el comportamiento de las ocupaciones informales en los Cerros Orientales, para que se tomen las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar.

### **Plan de Manejo para el área de la Franja de Adecuación (PMAOPP)**

Finalmente, sobre el estado de implementación del Plan de Manejo. Se encontró que no existe un sistema de información que permita conocer el estado de avance físico con evidencia del PMAOPP,



Seguimiento sobre la gestión  
distrital en los Cerros Orientales de  
la ciudad de Bogotá

esto dificulta el proceso de seguimiento, inspección, vigilancia y control frente al cumplimiento de las acciones allí planteadas. La información obtenida para el desarrollo de este informe fue solicitada a cada una de las entidades responsables por acción y consolidada por la Veeduría Distrital. Es importante que para un correcto ejercicio de seguimiento y rendición de cuentas con la ciudadanía, desde la Secretaría de Planeación en su función de secretario técnico del comité de verificación al cumplimiento del fallo, se disponga de un repositorio o sistema de información que permite centralizar la información de avance, así como verificar con evidencias el cumplimiento del mismo.





## Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016a). *Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”*. Recuperado de: <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Documentos/TO-MO1-digital.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016b). *Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”*. Recuperado de: <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Documentos/TO-MO2-digital.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. (14 de diciembre de 2016). *Informe de Cumplimiento Sentencia Consejo de Estado*. Documento Oficial entregado a la Veeduría Distrital, mediante Radicación No. 20162200104452
- Consejo de Estado. Sala Plena de lo Contencioso Administrativo (5 de noviembre de 2013). Sentencia de segunda instancia dentro de la Acción Popular, Interpuesta por la señora Sonia Andrea Ramírez Lamy. Ref.: 250002325000200500662 03. [MP María Claudia Rojas Lasso].
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (14 de abril de 2005). Resolución por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá. [Resolución 463 de 2005]. DO: 45.880
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (26 de octubre de 2005). Resolución por la cual se interpreta el parágrafo del artículo 5° de la Resolución 0463 del 14 de abril de 2005, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. [Resolución 1582 de 2005]. DO: 46.074
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT y Secretaría Distrital de Planeación – SDP-. (20 de junio de 2016) Oficio de Entendimiento dirigido al MP. Cesar Palomino Cortés.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). *Cerros Orientales*. [Página web] (Fecha de consulta el 24 de abril de 2018). Recuperado de: <http://ambientebogota.gov.co/Cerros-Orientales>
- Secretaría Distrital de Hábitat. (2019). *Informe de actividades realizadas a 30 de septiembre de 2018 por el Sector Hábitat en el marco del cumplimiento del fallo de la acción popular de Cerros Orientales*. AP 2500023250002005066203. Documento Oficial entregado a la Veeduría Distrital, mediante Radicación No. 20192200041242.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2018). *Proyecto de Acuerdo “Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*. Bogotá, D.C.



Seguimiento sobre la gestión  
distrital en los Cerros Orientales de  
la ciudad de Bogotá

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., (20 de junio de 2014). Resolución Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No. 2500023250002005066203. [Resolución 223 de 2014]. RD. 5382

Tribunal Administrativo de Cundinamarca (1 de junio de 2005). Sección Segunda- Subsección B. (Auto No. 662 de 2005). Exp. Nro. 2005-006662 [MP Cesar Palomino Cortés], actor: impetrada por la Señora Sonia Andrea Ramírez Lamy.

Tribunal Administrativo de Cundinamarca (25 de septiembre de 2005). Sección Segunda- Subsección B. (Sentencia de 2005). Exp. Nro. 2005-006662 [MP Cesar Palomino Cortés], actor: impetrada por la Señora Sonia Andrea Ramírez Lamy.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2017). *Análisis multi-temporal de la ocupación y del valor catastral en la franja de adecuación de los Cerros Orientales en la localidad de chapinero*. Facultad de Ingeniería Catastral y Geodesia. Bogotá, D.C.

Veeduría Distrital. (2016). *Diagnóstico y valoración de la Gestión Distrital en Cerros Orientales, 2016-2020*. Bogotá, D.C.

FIN.